



# **“IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL PARA EL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA”**

**PRESENTADO POR:**

**FERNANDO ARTURO LOPEZ BELOVA**

**FRANCISCO FABIAN RUIZ CHANG**

**ELEANA KATHERINE ALVAREZ MOREIRA**

**ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL**  
**FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS**



**“IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE CONTROL PARA EL SISTEMA  
NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA.”**

**Tesis de Grado**

**Prevía la obtención del Título de:**

**INGENIERA EN GESTIÓN EMPRESARIAL INTERNACIONAL**  
**ECONOMISTA CON MENCIÓN EN GESTIÓN EMPRESARIAL**  
**ESPECIALIZACIÓN: FINANZAS**  
**ECONOMISTA CON MENCIÓN EN GESTIÓN EMPRESARIAL**  
**ESPECIALIZACIÓN: MARKETING**

**Presentado por:**

**ELEANA KATHERINE ALVAREZ MOREIRA**  
**FERNANDO ARTURO LOPEZ BELOVA**  
**FRANCISCO FABIAN RUIZ CHANG**

**Guayaquil-Ecuador**

**2010**





## **DEDICATORIA**

Le dedico esta tesis a Dios por haber puesto en mi camino personas que me brindaron su soporte y amor incondicional. A mi madre quien me inculco y enseño con ejemplo la importancia de la educación universitaria, a mi hermana por confiar y creer en mí y a mis amigos por compartir mis triunfos y derrotas.

**Katherine Alvarez Moreira**



## **DEDICATORIA**

A mi esposa y mi familia, por el apoyo incondicional en  
las diferentes etapas de mi vida.

**Arturo Lopez Belova**



## **DEDICATORIA**

A mi madre por saber brindarme sabios consejos, a mis hermanos por apoyarme en cada paso de mi vida haciendo más placentero el viaje, al resto de mi familia que siempre han estado pendientes de mi desarrollo profesional.

A Dios por darme vida y poder compartirla con personas que llegan a completarme y principalmente dedico este, mi proyecto de tesis a mi padre que siempre permanecerá en mi corazón dándome fuerzas para seguir adelante frente a cualquier reto.

**Fabián Ruiz Chang**



## AGRADECIMIENTO

Ante todo agradezco a Dios por darme la vida y darme fuerzas para día a día poder cumplir mis metas.

Estoy profundamente agradecida por todas aquellas personas que de una manera u otra contribuyeron en la realización de esta tesis.

A mi madre Mila por su amor, su cariño, sus oraciones, por brindarme cada día sus enseñanzas las cuales me van a llevar a ser una excelente madre, hija , esposa y profesional. A Lucho por ofrecerme su apoyo.

A mi hermana Miriam por brindarme su apoyo incondicional, por ser como una segunda madre para mí, entender mi posición frente a diversos temas y hacerme reflexionar sobre los mismos.

A María y Diego por ser parte de mi familia, brindarme su cariño, paciencia y tiempo.

A mis amigos por siempre estar dispuestos a ayudarme en las diferentes etapas de mi vida, siempre levantándome el animo con sus bromas, por cuidarme y jamás dejarme caer.

A mis compañeros y amigos de tesis, Fabián y Arturo. Fabián gracias por ser como un hermano para mí, gracias x cuidarme y ayudarme a ser alguien mejor, por estar junto a mi en los mejores y peores momentos de mi vida, reir y llorar conmigo, siempre recordándome que todo tiene una solución.

Y finalmente a mis profesores por compartir sus conocimientos conmigo. Especialmente a mi tutora de tesis la Ing. Patricia Valdiviezo.

**Katherine Alvarez Moreira**



## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a mi esposa y mis familiares por el tiempo y paciencia que tuvieron para que alcance mis objetivos.

A mis compañeros de tesis y amigos Fabián y Katherine.

A la Ing. Patricia Valdiviezo por su excelente orientación para que este proyecto se convierta en realidad.

**Arturo López Belova**



## AGRADECIMIENTO

Especialmente a Dios por darme vida y la oportunidad de compartirla con mis seres mas queridos. A mis padres Francisco Ruiz y Sandra Chang quienes desde pequeño supieron enseñarme los valores necesarios para lograr ser un hombre de bien, a mis hermanos Javier, Yanina y Youlin con los que he compartido inolvidables momentos y me han ayudado a crecer, con los que comparto memorias de dulzura y de fortaleza.

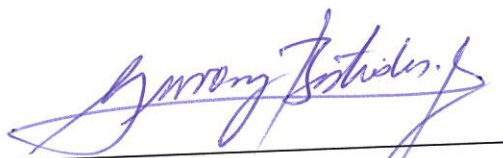
Agradezco a mis amigos y compañeros con quienes en cada instante hemos aprendido juntos que “Todo tiene una solución”. A mis compañeros de tesis Arturo López y Katherine Alvarez con los que he compartido esta maravillosa aventura llena de aprendizaje y anécdotas que siempre recordare. A Cristina Letamendi por siempre encontrar las palabras oportunas dándome aliento para cumplir mis metas, por ayudarme a continuar creciendo en mi vida profesional.

A la Escuela Superior Politécnica del Litoral, a mis profesores que han sabido impartir sus conocimientos logrando formarme como profesional, a mi tutora de tesis Ing. Patricia Valdiviezo por su incondicional apoyo para la culminación de este proyecto. Al Instituto Nacional de Contratación Pública, a sus funcionarios, directivos y compañeros que me han brindado toda la ayuda posible para la realización de mi tesis.



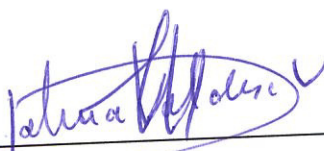
**Fabián Ruiz Chang**

## TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Giovanni Bastidas', written over a horizontal line.

ECON. GIOVANNY BASTIDAS

**Presidente Tribunal**

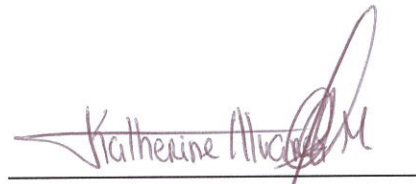
A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Patricia Valdiviezo', written over a horizontal line.

ING. PATRICIA VALDIVIEZO

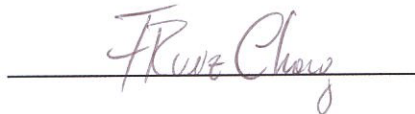
**Director de Tesis**

## DECLARACIÓN EXPRESA

“La responsabilidad por los hechos, ideas y doctrinas expuestas en este proyecto me corresponden exclusivamente, y el patrimonio intelectual de la misma a la ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL”

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Eleana Katherine Alvarez Moreira", written over a horizontal line. The signature is stylized with a large, looping flourish at the end.

Eleana Katherine Alvarez Moreira

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Francisco Fabián Ruiz Chang", written over a horizontal line. The signature is stylized with a large, looping flourish at the end.

Francisco Fabián Ruiz Chang

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Fernando Arturo Lopez Belova", written over a horizontal line. The signature is stylized with a large, looping flourish at the end.

Fernando Arturo Lopez Belova





## INDICE

|                             |      |
|-----------------------------|------|
| DEDICATORIA.....            | II   |
| DEDICATORIA.....            | III  |
| DEDICATORIA.....            | IV   |
| AGRADECIMIENTO.....         | V    |
| AGRADECIMIENTO.....         | VI   |
| AGRADECIMIENTO.....         | VII  |
| TRIBUNAL DE GRADUACIÓN..... | VIII |
| DECLARACIÓN EXPRESA.....    | IX   |
| INDICE GENERAL.....         | X    |
| INDICE DE CUADROS.....      | XIII |

### CAPITULO I

|                                                 |    |
|-------------------------------------------------|----|
| 1.1 Introducción.....                           | 14 |
| 1.2 Marco Teórico.....                          | 15 |
| 1.2.1 Sistema de Control.....                   | 15 |
| 1.2.2 Control, monitoreo y Evaluación.....      | 16 |
| 1.2.3 Participación Preferente.....             | 18 |
| 1.2.4 Procesos de Participación Preferente..... | 19 |
| 1.2.4.1 Cotización.....                         | 20 |
| 1.2.4.2 Menor Cuantía.....                      | 22 |
| 1.2.5 Contratación Preferente.....              | 23 |
| 1.3 Reseña Histórica.....                       | 24 |

|                                                           |    |
|-----------------------------------------------------------|----|
| 1.3.1 Ejemplo.....                                        | 25 |
| 1.3.1.1 Chile Compra.....                                 | 25 |
| 1.3.1.2 Plataformas y Servicios para un mayor acceso..... | 26 |
| 1.3.1.3 Innovación y Asociatividad.....                   | 27 |
| 1.4 Problemas y Oportunidades.....                        | 29 |
| 1.4.1 Problema.....                                       | 29 |
| 1.4.2 Oportunidades.....                                  | 29 |
| 1.5 Características del Producto o Servicio.....          | 30 |
| 1.6 Alcance.....                                          | 30 |
| 1.7 Objetivo General.....                                 | 31 |
| 1.8 Objetivos Específicos.....                            | 31 |
| <b>CAPITULO II</b>                                        |    |
| 2.1. Estudio Organizacional.....                          | 32 |
| 2.1.1 Misión.....                                         | 32 |
| 2.1.2 Visión.....                                         | 33 |
| 2.1.3 Organigrama.....                                    | 34 |
| 2.1.4 Análisis FODA.....                                  | 36 |
| 2.2. Investigación de Mercado.....                        | 39 |
| 2.2.1. Encuesta.....                                      | 39 |
| 2.2.2. Diseño de la Investigación.....                    | 39 |
| 2.2.3 Procedimiento para la recolección de datos.....     | 40 |
| 2.2.4 Diseño de la Muestra.....                           | 40 |

|                                        |    |
|----------------------------------------|----|
| 2.2.5 Tabulación y Análisis.....       | 42 |
| 2.2.6. Matriz BCG.....                 | 58 |
| 2.2.7. Matriz Implicación.....         | 60 |
| 2.2.8. Macro y Micro Segmentación..... | 61 |
| 2.2.8.1. Macro Segmentación.....       | 61 |
| 2.2.8.2. Micro Segmentación.....       | 61 |
| 2.2.9 Fuerzas de Porter.....           | 62 |
| 2.2.10 Marketing Mix: 4P'S.....        | 64 |
| 2.2.10.1 Producto.....                 | 64 |
| 2.2.10.2 Precio.....                   | 66 |
| 2.2.10.3 Plaza.....                    | 66 |
| 2.2.10.4. Promoción.....               | 67 |
| 2.3 Estudio Técnico.....               | 68 |
| 2.3.1. Necesidades de Activos.....     | 68 |
| <br><b>CAPITULO III</b>                |    |
| 3.1. Inversión.....                    | 69 |
| 3.2 Ingresos.....                      | 70 |
| 3.3 Costos.....                        | 72 |
| 3.4 Estado de Resultados.....          | 74 |
| Conclusiones.....                      | 77 |
| Recomendaciones.....                   | 78 |
| Bibliografía y Anexos.....             | 79 |

INDICE DE CUADROS

|                                    |    |
|------------------------------------|----|
| Cuadro 1 Inversión de Activos..... | 69 |
| Cuadro 2 Ingresos.....             | 71 |
| Cuadro 3 Costos.....               | 72 |
| Cuadro 4 Costos 2.....             | 73 |
| Cuadro 5 Estado de Resultados..... | 74 |
| Cuadro 6 Flujo de Caja.....        | 75 |
| Cuadro 7 TIR/VAN.....              | 76 |



# **CAPITULO I**

## **1.1. INTRODUCCIÓN**

Los procedimientos de contratación determinados como normales dentro del Sistema Nacional de Contratación Pública de menor cuantía y cotización nacieron junto con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública aprobada por la Asamblea Constituyente el 4 de agosto del 2008.

Con la LOSNCP (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica) nació la pagina web [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec) en la cual interactúan proveedores y entidades del sector publico con la finalidad de realizar cualquier tipo de contratación ya sea la compra de bienes, la contratación de servicios u obras.

Una de las atribuciones del Sistema Nacional de Contratación Pública es ser un órgano de control tanto para los procesos precontractuales como para los procedimientos a efectuarse dentro del portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec). (Art. 7).

Los organismos competentes de realizar las funciones en materia de presupuestos, planificación, control y contratación pública son: El Instituto Nacional de Contratación Publica junto con las instituciones y organismos públicos en el ámbito de sus competencias los cuales conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Uno de los objetivos de este sistema es garantizar la transparencia y evitar la discrecionalidad en la contratación pública así como promover la participación de artesanos, profesionales, micro, pequeñas y medianas empresas con ofertas competitivas, en el marco de esta Ley.

Para la aplicación de esta ley y de los contratos que de ella se deriven, se observaran los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia, tecnología, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad y participación nacional.(Art 4 LOSNCP)

Con un estudio realizado por la Entidad Contratante en la fase precontractual que tiene por finalidad propiciar la participación local de artesanos, de la micro y pequeñas empresas en los procedimientos regidos por la Ley de contratación pública, acorde con la normativa y metodología definida por el Instituto Nacional de Contratación Pública en coordinación con los ministerios que ejerzan competencia en el área social. Las conclusiones de la Compra de Inclusión se deberán reflejar en los Pliegos. (Art 6 # 4 LOSNCP)

La Contratación Pública se refiere a todo procedimiento concerniente a la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras públicas o prestación de servicios incluidos los de consultoría. Se entenderá que cuando el contrato implique la fabricación, manufactura o producción de bienes muebles, el procedimiento será de adquisición de bienes. Se incluyen también dentro de la contratación de bienes a los de arrendamiento mercantil con opción de compra. (Art 6 # 5 LOSNCP)

## **1.2 MARCO TEÓRICO**

### **1.2.1 SISTEMA DE CONTROL**

Un sistema de control está definido como un conjunto de componentes que pueden regular su propia conducta o la de otro sistema con el fin de lograr un funcionamiento predeterminado, de modo que se reduzcan las probabilidades de fallos y se obtengan los resultados buscados.

Los sistemas de control deben conseguir los siguientes objetivos:

1. Ser estables y robustos frente a perturbaciones y errores en los modelos.
2. Ser eficiente según un criterio preestablecido evitando comportamientos bruscos e irreales.

El Instituto Nacional de Contratación Pública (INCOP) siendo un órgano de control podrá verificar la veracidad, exactitud o actualidad de la información entregada por los proveedores para la obtención del registro único de proveedores (RUP). Asimismo los proveedores deberán informar al INCOP sobre cualquier tipo de cambio o modificación hasta los 15 días posteriores de que estos sean realizados.

No actualizar la información requerida para su registro por el Instituto Nacional de Contratación Pública, traerá una suspensión, la cual se mantendrá hasta que se realice la actualización correspondiente.

Una causa de suspensión definitiva del proveedor en el RUP es haber entregado para su registro información adulterada, siempre que dicha situación haya sido declarada en sentencia ejecutoriada de última instancia.

### **1.2.2 CONTROL, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

Alcance del control del Sistema Nacional de Contratación Pública.- El control del Sistema Nacional de Contratación Pública será intensivo, interrelacionado y completamente articulado entre los diferentes entes con competencia para ello. Incluirá la fase precontractual, la de ejecución del contrato y la de evaluación del mismo.

El Instituto Nacional de Contratación Pública tendrá a su cargo el cumplimiento de las atribuciones previstas en esta Ley, incluyendo en consecuencia, la verificación de:

1. El uso obligatorio de las herramientas del Sistema, para rendir cuentas, informar, promocionar, publicitar y realizar todo el ciclo transaccional de la contratación pública;
2. El uso obligatorio de los modelos precontractuales, contractuales ficializados por el Instituto Nacional de Contratación Pública;
3. El cumplimiento de las políticas emitidas por el Directorio del INCOP y los planes y presupuestos institucionales en materia de contratación pública;
4. La contratación con proveedores inscritos en el RUP, salvo las excepciones  
puntualizadas en esta Ley;
5. Que los proveedores seleccionados no presenten inhabilidad o incapacidad alguna hasta el momento de la contratación; y,
6. Que la información que conste en las herramientas del Sistema se encuentre  
actualizada. Cualquier incumplimiento dará lugar a las sanciones previstas en esta Ley.

Para ejercer el control del Sistema, el Instituto Nacional de Contratación Pública podrá solicitar información a entidades públicas o privadas que crea conveniente, las que deberán proporcionarla en forma obligatoria y gratuita en un término máximo de 10 días de producida la solicitud.



**Atribuciones de los Organismos de Control.-** Corresponde a los organismos de control del Estado, dentro del marco de sus atribuciones, realizar los controles posteriores a los procedimientos de contratación efectuados por las Entidades Contratantes.

Es obligación del Instituto Nacional de Contratación Pública informar a la Contraloría General del Estado y a la Procuraduría General del Estado cada vez que conozca el cometimiento de infracciones a lo dispuesto en esta Ley.

### **1.2.3 PARTICIPACION PREFERENTE**

Dentro de los pliegos de contratación deberán existir los criterios de valoración que promuevan la participación local y nacional mediante un margen preferencial para los proveedores de obras, bienes y servicios, incluidos la consultoría, de origen local y nacional según los parámetros establecidos por el Ministerio de Industrias y Productividad.

La localidad se refiere a la circunstancia cantonal donde se ejecutara la obra o se destinaran los bienes y servicios objeto de la contratación publica.

También se entiende por dos tipos diferentes de participación:

**Participación Local:** Se entenderá aquel o aquellos participantes inscritos en el Registro Único de Proveedores que tengan su domicilio en el cantón donde se realiza la contratación.

**Participación Nacional:** Aquel o aquellos participantes inscritos en el Registro Único de Proveedores cuya oferta se considere de origen nacional.

Para incentivar una mayor participación de los proveedores en los sectores de micro y pequeñas empresas de las cuales se entenderán por tales aquellas que cumplen por lo menos dos de los tres parámetros establecidos en las categorías detalladas a continuación:

- Microempresas:

De 1 a 9 trabajadores.

Valor de ventas o ingresos brutos inferiores a 100.000 dolares americanos.

Volumen de activos de hasta 100.000 dolares americanos.

- Pequeña empresa:

De 10 a 49 trabajadores.

Valor de ventas o ingresos brutos de entre 100.000 y 1'000.000 dolares americanos.

Volumen de activos de entre 100.001 y 650.000 dolares americanos.

#### **1.2.4 PROCESOS DE CONTRATACION PREFERENTE**

Estos procesos parten de la finalidad de promover la participación de artesanos, profesionales, micro, pequeñas y medianas empresas con ofertas competitivas.

En las contrataciones de bienes y servicios que se adquieren por procedimientos de cotización y menor cuantía, excepto los servicios de consultoría, se privilegiará la contratación con micros y pequeñas empresas, con artesanos o profesionales, preferentemente domiciliados en el cantón en el que se ejecutará el contrato, quienes deberán acreditar sus respectivas condiciones de conformidad a la normativa que los regulen.

Para las contrataciones de obra que se seleccionan por procedimientos de cotización y menor cuantía se privilegiará la contratación con profesionales, micro y pequeñas empresas que estén calificadas para ejercer esta actividad, y preferentemente domiciliados en el cantón en el que se ejecutará el contrato.

Solamente en caso de que no existiera oferta de proveedores que acrediten las condiciones indicadas en los incisos anteriores, se podrá contratar con proveedores de otros cantones o regiones del país.

El Instituto Nacional de Contratación Pública, en los modelos correspondientes, incluirá disposiciones para el cumplimiento de este mandato y velará por su efectiva aplicación.

#### **1.2.4.1 COTIZACIÓN**

Este tipo de contratación se utilizará en cualquiera de los siguientes casos:

- Si fuese imposible aplicar los procedimientos dinámicos tales como Catalogo Electrónico, Subasta Inversa, Licitación o en el caso de haberlos aplicado y estos hayan sido declarados desiertos; siempre que el presupuesto referencial oscile entre 0.000002 y 0.000015 del Presupuesto Inicial del Estado (PIE).
- La contratación de obras cuyo presupuesto referencial oscile entre 0.000007 y 0.00003 del PIE.
- Para la adquisición de bienes y servicios no normalizados exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0.000002 y 0.000015 del PIE.

En cualquiera de los casos antes expuestos se invitara a presentar ofertas a por lo menos 5 proveedores registrados en el RUP escogidos por sorteo, los cuales serán favorecidos. Sin embargo los proveedores que no fueron favorecidos podrán manifestar su interés al auto invitarse y presentar sus ofertas.

**Convocatoria.-** En este procedimiento la invitación a presentar ofertas a cinco (5) proveedores elegidos mediante sorteo público se lo realizará de forma aleatoria a través del Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec) de entre los proveedores que cumplan los parámetros de contratación preferente e inclusión (tipo de proveedor y localidad), de acuerdo a lo que establece los Arts. 50 y 52 de la Ley.

En los pliegos se determinará un sistema de calificación en virtud del cual aquellos proveedores invitados por sorteo obtengan una puntuación adicional por el hecho de haber salido favorecidos; sin perjuicio del margen de preferencia que se deberá establecer en los pliegos para los demás proveedores locales que participen sin ser invitados por sorteo. Sin perjuicio de las invitaciones a los proveedores sorteados, podrán participar los proveedores habilitados en la correspondiente categoría en el RUP, para lo cual se publicará la convocatoria en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec). A este tipo de contratación se aplicarán las normas previstas para el procedimiento Licitación en lo que sea pertinente.

**Término entre convocatoria y apertura de ofertas.-** El término entre la convocatoria y cierre de recepción de ofertas los fijará la entidad contratante atendiendo al monto y complejidad de la contratación, en consideración al tiempo requerido para que los proveedores preparen sus ofertas. En ningún caso el término será menor a siete días ni mayor a veinte días.

#### 1.2.4.2 MENOR CUANTIA

Se podrá contratar mediante el portal en cualquiera de los siguientes casos:

- Para la contratación de bienes y servicios no normalizados, exceptuando la consultoría en el cual su presupuesto referencial sea inferior al 0.000002 del PIE.
- Para la contratación de obras cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0.000007 del PIE.
- Si fuese imposible aplicar los procedimientos dinámicos tales como Catálogo Electrónico, Subasta Inversa, Licitación o en el caso de haberlos aplicado y estos hayan sido declarados desiertos; siempre que el presupuesto referencial sea inferior al 0.000002 del PIE

**Bienes y servicios.-** Para las contrataciones previstas en los numerales 1 y 3 del Art. 51 de la Ley, cuya cuantía no exceda el monto equivalente al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado, la máxima autoridad o su delegado podrá seleccionar directamente y adjudicar al contratista que cumpla con los requerimientos de la contratación previstos en los pliegos elaborados por la entidad contratante sobre la base de los formatos elaborados por el INCOP.

**Obras.-** En los procesos de contratación de obras de menor cuantía, únicamente los proveedores que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 52 de la Ley serán invitados a través del Portal, quienes en el término máximo de cinco (5) días contados a partir de la fecha de la invitación, manifestarán su interés mediante la presentación de sus ofertas técnicas y de la carta de aceptación expresa del presupuesto

económico determinado por la entidad contratante. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado verificarán el cumplimiento de los requisitos técnicos previstos en los pliegos elaborados por la entidad contratante sobre la base de los formatos elaborados por el INCOP y de la aceptación del presupuesto económico. De entre los proveedores calificados se adjudicará la obra al proveedor escogido por selección automática aleatoria del portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec).

### **1.2.5 CONTRATACION PREFERENTE**

En las contrataciones de bienes y servicios que se adquieren por procedimientos de cotización y menor cuantía, excepto los servicios de consultoría, se privilegiará la contratación con micros y pequeñas empresas, con artesanos o profesionales, preferentemente domiciliados en el cantón en el que se ejecutará el contrato, quienes deberán acreditar sus respectivas condiciones de conformidad a la normativa que los regulen.

Para las contrataciones de obra que se seleccionan por procedimientos de cotización y menor cuantía se privilegiará la contratación con profesionales, micro y pequeñas empresas que estén calificadas para ejercer esta actividad, y preferentemente domiciliados en el cantón en el que se ejecutará el contrato.

Solamente en caso de que no existiera oferta de proveedores que acrediten las condiciones indicadas en los incisos anteriores, se podrá contratar con proveedores de otros cantones o regiones del país.

### **1.3 RESEÑA HISTORICA**

Tomando en cuenta los logros de los países vecinos tales como Chile y Perú, entre otros. Ha sido un ejemplo e inspiración para que el Ecuador también adopte un sistema de contratación pública automatizada lo cual llevo a la elaboración y aprobación de una nueva Ley Orgánica Del Sistema Nacional De Contratación Publica.

Podemos tomar a consideración que a nivel nacional existía un descontento por parte de los proveedores los cuales desconfiaban de la transparencia de los procesos de contratación al no tener un sistema organizado ni que delimite la transparencia dentro de las contrataciones públicas.

Se había perdido la confianza en que el estado realizaba la compra de bienes, la adquisición de servicios y obras de una manera imparcial y de que en si se estableciera un marco de referencia en el cual poder mostrar que los fondos estatales eran utilizados para el aprovechamiento de todos los ecuatorianos al poder rendir cuentas no solo de los gastos sino también del ahorro que se había realizado con las contrataciones del sector publico.

Ya después de un año de la creación del Instituto Nacional de Contratacion publica a nivel nacional se ha podido obtener un ahorro según cada proceso de contratación, los cuales detallaremos a continuación:

| CONTRATACIÓN                 | MONTO<br>REFERENCIAL<br>USD | USD AHORRO                   |
|------------------------------|-----------------------------|------------------------------|
| <i>Subasta Inversa</i>       | 664'382.873,82              | 104'218.385,09               |
| <i>Licitación</i>            | 1.040'440.220,28            | 123'710.619,69               |
| <i>Cotización</i>            | 125'386.653,27              | 12'778.418,11                |
| <i>Concurso Público</i>      | 53'129.057,3                | -7429.328,76                 |
| <i>Lista Corta</i>           | 9'552.694,49                | 236.051,66                   |
| <i>Contratación Directa</i>  | 10'667.096,63               | 2'769.835,35                 |
| <i>Menor Cuantía</i>         | 86'200.212,40               | 6'375.028,78                 |
| <i>Publicación</i>           | 1.894'083.890,96            | 0                            |
| <i>Licitación de Seguros</i> | 1'433.722,29                | 186.469,63                   |
| <i>Catálogo Electrónico</i>  | 64'675.622,68               | 7'114.318,49                 |
| <i>Flopec</i>                |                             | 10'000.000,00                |
| <b>TOTAL</b>                 |                             | <b><u>259'959.798,05</u></b> |

Tabla 1

Dentro de America Latina existen otros países con mayor experiencia que el Ecuador. Vamos a observar la evolución de cada uno de ellos y como han logrado dichos avances en mayor tiempo que el Ecuador.

### 1.3.1 EJEMPLO

#### 1.3.1.1 CHILE COMPRA

La Dirección ChileCompra planifica, desarrolla y promueve las iniciativas necesarias para que el Mercado Público crezca armónicamente. Es un Servicio Público descentralizado, dependiente del Ministerio de Hacienda, y sometido a la supervigilancia del Presidente de la República. Se creó con la



Ley de Compras Públicas y comenzó a operar formalmente el 29 de agosto de 2003.

En el mercado de las compras públicas se produce la interacción de las necesidades por bienes y servicios de los organismos estatales con la diversidad de oferta de miles de proveedores interesados en detectar oportunidades de negocio, generando transacciones que en 2008 superaron los 5.000 millones de dólares.

Durante sus seis años de existencia, la Dirección ChileCompra ha destacado por la excelencia de su gestión y su capacidad para avanzar más allá de los objetivos propuestos, lo cual se ha traducido en un alto nivel de acceso de la ciudadanía al Mercado Público. Asimismo, ha logrado ordenar y sistematizar un sistema esencialmente complejo, donde confluyen los infinitos intereses, demandas y necesidades de los actores que dan vida al Mercado Público, mediante el establecimiento de reglas que ayuden a mejorar la competitividad, aumentando la calidad y visibilidad de la información disponible y generando instancias de formación y capacitación de los usuarios, entre otros.

#### **1.3.1.2 PLATAFORMAS Y SERVICIOS PARA UN MAYOR ACCESO**

La Dirección ChileCompra ofrece una serie de servicios y plataformas electrónicas. A través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la plataforma de comercio electrónico más grande del país, transan cerca de 850 organismos del Estado y participan activamente más de 80 mil empresas.

Además de la plataforma transaccional, el mercado público cuenta con tiendas de comercio electrónico para que los compradores realicen sus compras habituales en forma eficiente y en mejores condiciones comerciales. Los proveedores que ofrecen sus productos y servicios en estas tiendas previamente participaron de un proceso de licitación de

Convenio Marco convocado por la Dirección ChileCompra, que les permite ingresar sus productos y servicios a un catálogo electrónico y ofrecerlos a los organismos públicos.

Actualmente están disponibles las tiendas ChileCompra Express –que a julio del 2009 ha transado US\$481 millones, siendo la mayor tienda en línea del país- y ChileCompra Libros -orientada al sector educación, universidades y municipios-que a la fecha ofrece 40 mil títulos y ha demostrado ser un canal eficaz para realizar adquisiciones en el ámbito de la cultura.

Entre los servicios disponibles se cuenta la operación de 25 Centros de Emprendimiento ChileCompra ubicados en las principales ciudades del país. Asimismo, en [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) pueden acceder a soporte, formación, material de apoyo y completos reportes de transacciones para analizar las oportunidades de negocios de la plataforma de licitaciones [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

La Dirección ChileCompra también administra el Registro Electrónico de Proveedores del Estado, [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), en el cual 40.000 empresas ya están inscritas y que se abrió en agosto de 2009 al sector privado. De esta forma, los proveedores que hoy forman parte de esta comunidad de negocios tendrán una vitrina abierta a todo el mercado nacional e internacional.

#### **1.3.1.3 INNOVACION Y ASOCIATIVIDAD**

El desarrollo alcanzado por el Mercado Público y los éxitos conseguidos durante sus cortos años de existencia son la base de la proyección de la Dirección ChileCompra en una entidad que, mediante la innovación, puede generar nuevas funcionalidades en el sistema de compras públicas y a la vez prestar servicios adicionales al Estado en materia de gestión y tecnología. Estos nuevos proyectos innovadores para el Estado favorecen el

acceso de la pequeña y microempresa, la conectividad en las empresas y la transparencia del sector público.

Esta proyección se sustenta en una serie de capacidades distintivas que han sido desarrolladas y promovidas por el equipo de la Dirección ChileCompra, como:

- Alta profesionalización y trabajo en equipo
- Capacidad para detectar oportunidades y generar proyectos innovadores
- Habilidad para articular relaciones entre actores con distintos orígenes e intereses
- Excelencia de la gestión y el desarrollo de proyectos de innovación pública, y
- Capacidad para promover cambios culturales en el sector público, entre otras

Con estos atributos, la Dirección ChileCompra está dedicando sus esfuerzos a ampliar la dimensión del Mercado Público mediante la construcción de redes con instituciones dedicadas al fomento y al financiamiento, así como con proveedores especializados de la industria. Vínculos que permiten generar espacios que fomenten la inclusión, el cierre de acuerdos, un mayor empoderamiento de los usuarios, más procesos de innovación y un fomento de la asociatividad.

Con la ampliación y reforzamiento de estas redes, la Dirección ChileCompra está dando forma a una gran comunidad de organismos, empresas y personas que pueden interactuar y colaborar entre sí incluso más allá del ámbito del Mercado Público, consiguiendo beneficios en materia de su gestión comercial, logística y productiva.

## **1.4 PROBLEMAS Y OPORTUNIDADES**

### **1.4.1 PROBLEMA**

El punto crucial en todos los procesos de contratación preferentes debe ser la correcta participación por parte de los proveedores, lo cual hasta el momento no ha sido cumplido por completo ya que los indicadores que son los datos que se toman como referencia para que los proveedores que participen sean los preferentes, o que tengan una puntuación mayor al resto del universo de proveedores, son datos que pueden ser manipulados por los proveedores en cualquier momento.

De este modo se ven afectados directamente los micro y pequeño empresarios, artesanos, etc. oriundos de donde van a ser destinados los bienes, donde se va a prestar el servicio o se realizara la obra.

Para que esta situación cambie y los micro y pequeños empresarios en el caso de menor cuantía y cotización se vean beneficiados en un 100%, existe la idea de este proyecto, que es crear un sistema de control para evitar este tipo de problemas.

### **1.4.2 OPORTUNIDADES**

- Acceso a la información privilegiada.
- Oportunidad de Investigación de Mercado directamente con los proveedores implicados.
- Poder establecer convenios con otras entidades para poder verificar información.

## **1.5 CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO O SERVICIO**

- Se implementará un nuevo requisito con una calificación extra al momento de habilitar o de actualizar su información.
- Atribuir al registro la habilidad de certificar en el sistema la categoría de micro y pequeño empresario. En coordinación con el departamento de operaciones y tecnologías, junto con el departamento jurídico se viabilizará la implementación de dicha herramienta y de los requisitos dentro de las resoluciones.
- Establecer un convenio con el Servicio de Rentas Internas (SRI) para que estos corroboren nuestra información sobre los indicadores que nos dan los proveedores, para que de esta manera confirmar que las empresas se encuentren en la categoría correcta.

Gracias a nuestro sistema de control los micros y pequeños empresarios se verán beneficiados en un 100% y esto ayudará a incrementar la confianza de nuestros participantes en los procesos de menor cuantía y cotización.

## **1.6 ALCANCE**

El sistema de control a implementar va a estar dirigido a los participantes de los procesos de menor cuantía y cotización en los cuales existe preferencia para los micro y pequeños empresarios oriundos del lugar donde va a ser destinado el bien, realizado el servicio o ejecutada la obra.

Vamos a poder confirmar información de dirección, de estados financieros, volumen de activos de una manera veraz ya que nos la proporcionaría el Servicio de Rentas Internas el cual es el encargado de comprobar la veracidad de las mismas.

## **1.7 OBJETIVO GENERAL**

Lograr que todos los procesos de contratación preferentes cumplan al 100% con el objetivo para el cual fueron creados, que es favorecer a los micro y pequeños empresarios oriundos de donde se vaya a realizar la compra, la prestación de servicio o la realización de la obra

## **1.8 OBJETIVOS ESPECIFICOS.**

- Implementar un nuevo requisito con una calificación extra al momento de habilitar o de actualizar su habilitación.
- Incrementar la confianza de los proveedores, en especial de los micros y pequeños empresarios, participantes en los procesos de menor cuantía y cotización.
- Contribuir al ahorro y eficiencia del gasto público.
- Mejorar la calidad de la gestión de abastecimiento de los organismos públicos
- Contribuir al registro la habilidad de certificar en el sistema la categoría de micro y pequeño empresario.

## **CAPITULO II**

### **2.1 ESTUDIO ORGANIZACIONAL**

#### **2.1.1 MISIÓN**

Hacer de los procesos de preferencia (MENOR CUANTIA Y COTIZACION) un medio efectivo para reactivar y dinamizar la producción local y nacional, generar empleo, y desarrollar la micro y pequeña empresa, procurando el mayor impacto en beneficio de la economía del país.

En el corto tiempo vamos creando una cultura de procedimientos transparentes y democráticos. Es un sistema abierto y transparente. Hemos creado la conciencia en el sector público de que se requiere control estricto. Ya hemos conseguido ahorros, en lo que vamos de implantado el sistema ya hemos ahorrado para el Estado. Está en proceso de cambiar la mentalidad y cultura de la gente, entendiendo el concepto de que transparencia es no tener preferencias para nadie, sino que haya iguales oportunidades para todos de competir en buena lid. No de escoger a los amigos. Estamos generando una cultura en la gente. El INCOP se ha acercado a los proveedores dándole un mejor servicio, y que es atendido de mejor manera. Comparado con lo anterior es buen trato, al ver esto la gente tiene la percepción de que se va a regularizar el sector público, donde está centralizada la información. Continuidad de la subsecretaría, existe el sistema informático, ya está el RUP, ya se está aplicando. Falta implementar la aplicación de las herramientas del Sistema Nacional, falta el ingreso de todas las entidades contratadas.

Es salvaguardar el cumplimiento de los objetivos del nuevo sistema de compras públicas y la implantación de los procedimientos para cumplir

objetivos planeados. Tiene que ser un garante aunque es un reto muy grande. El Estado espera una actuación técnica, honesta y efectiva, que contribuya a transparentar y ahorra recursos públicos. Aplicar dinamismo a los sector productivos. Generar un marco jurídico y operativo que permita participar a los proveedores e instituciones del estado en procesos transparentes y claros en benéfico de sí. Pagar los valore justos por el servicio que se está prestando.

### **2.1.2 VISIÓN**

Ser un motivo del desarrollo de las micro y pequeñas empresas a través de nuestro sistema de control.

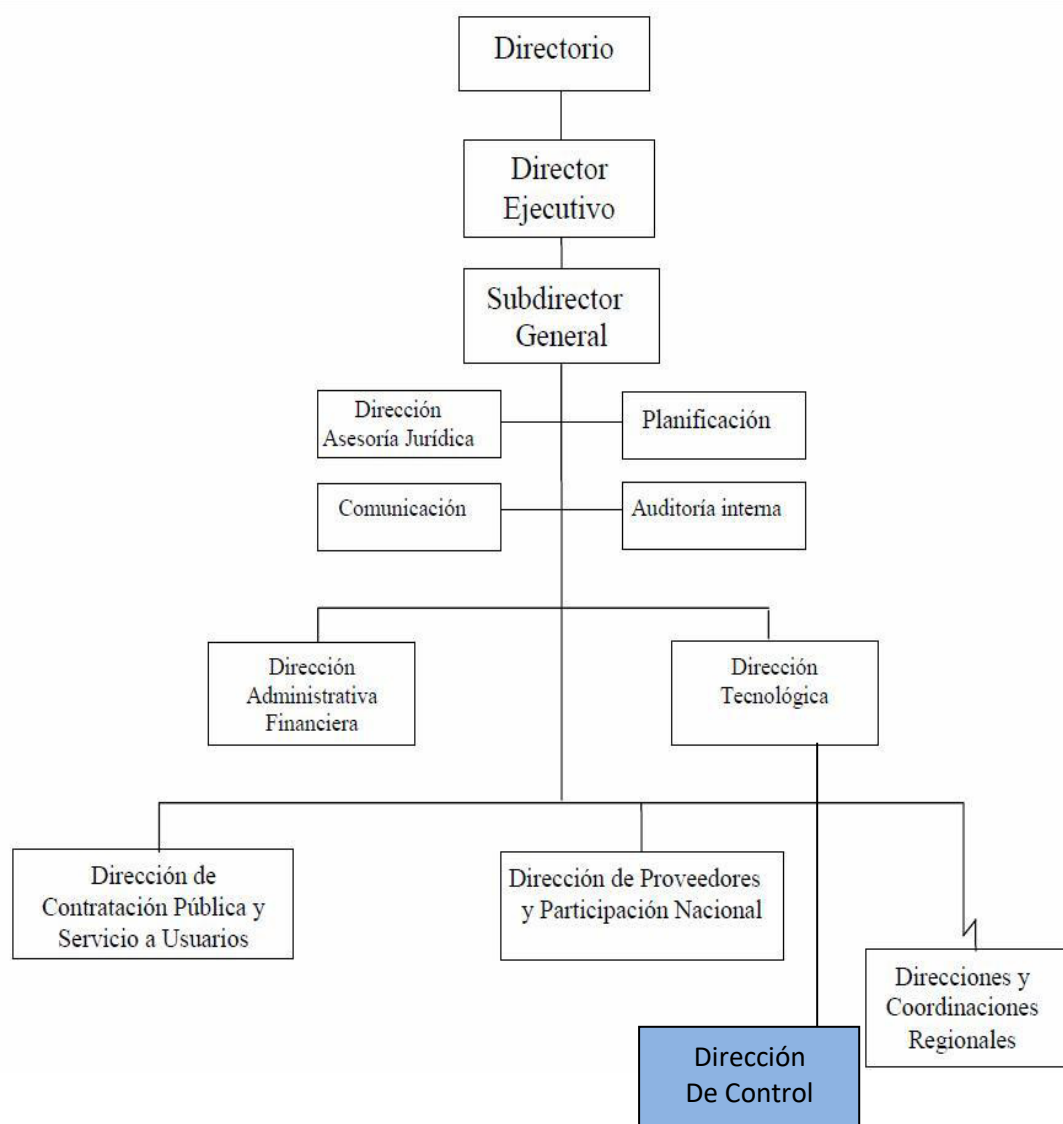
EL INCOP es un modelo de entidad del sector público porque se guía por criterios de eficiencia en su gestión, técnica en sus actuaciones, transparencia y honestidad en sus procedimientos, y cuenta con personal capacitado y comprometido con el desarrollo del país, lo cual se refleja en sus resultados obtenidos en ahorro público y mejora de las condiciones de participación de proveedores locales dentro de este sistema. Ser la mejor institución pública del país. Honesta y eficiente. Ser el mejor lugar para trabajar, porque se convierte en prestigio para quien trabaja aquí. Que la gente esté orgullosa de trabajar aquí.

Los objetivos están enmarcados en la ley, es la entidad que va a monitorear que la transparencia y la aplicación de participación nacional de cumpla. Transparentar el proceso de compras públicas. Generar una alternativa diferente a lo de antes que demostró ser malo. Apertura hacia todos los proveedores para que participen con el Estado. Con un sistema transparente y abierto, generar un ahorro para el Estado, porque voy a tener precios estandarizados, y todos tienen acceso a la información del servicio. Y controlar el gasto público de las instituciones del Estado. Fomentar la



pequeña y microempresa, Fomentar polos de desarrollo locales en cada zona. Dinamizar la producción nacional. Transparentar las compras públicas. Medir/Incentivar la capacidad nacional de producción.

### 2.1.3 ORGANIGRAMA



La dirección de control va a estar incorporada por un Director de departamento el cual va a ser el responsable de esta area.

Dos asistentes administrativos con las funciones de desarrollo logístico, actualización y consolidación del sistema de control así como el seguimiento de a los proveedores y vigilancia de los convenios institucionales los cuales nos permitirán corroborar la información otorgada por los proveedores.

Un Ing. de sistemas que será el encargado de la vigilancia dentro del portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec) y así como hacer efectiva las sanciones respectivas para cada proveedor que haya incumplido al momento de completar su información en el portal.

## **2.1.4 ANÁLISIS FODA**

### **FORTALEZAS**

- Contar con la base del sistema nacional de contratación pública
- Contar con la dirección de tecnología quien la implementara la herramienta propuesta
- Costos de implementación mínimos
- El apoyo gubernamental a la mejora continua del sistema nacional de contratación pública.
- Respaldo del Gobierno central a la labor del INCOP.
- Personal profesional competente con alto grado de responsabilidad.
- Existe un portal que es amigable y accesible.
- Plataforma permite incorporación de nuevos servicios con recursos propios y capacidad de resolver problemas.

### **OPORTUNIDADES**

- El poder realizar convenios institucionales entre entidades públicas para la realización del control

- La necesidad por parte de los proveedores de observar mayor participación por parte de los micros y pequeños empresarios.
- Es el nexo único y necesario para realizar contrataciones con el sector público.
- Posibilidad de establecimiento del marco regulatorio que facilite la aplicación del sistema.
- Existe un potencial no explotado en los productores nacionales para vender sus bienes y servicios al Estado.
- La nueva ley de Contratación Pública promueve la participación ciudadana generando transparencia por la publicidad de los procesos, lo que provocará un mayor y mejor uso del sistema.
- Predisposición del gobierno actual al uso de la tecnología

## **DEBILIDADES**

- Lo complejo que resulta la herramienta sin la debida capacitación
- La desconfianza hacia los procesos de contratación de las entidades publicas
- La falta de información acerca de las modificaciones implementadas en el portal

- Las barreras burocráticas para la implementación de nuestro sistema de control.
- La barrera tecnológica para poder participar en los procesos de contratación pública
- Falta de formalización y difusión de políticas y procedimientos de la Institución.
- No existe una estructura administrativa financiera formal, ni políticas claras al respecto.
- No existe proceso de Capacitación interna al personal.
- No contar con presupuesto suficiente para la gestión del INCOP.
- No existe una planificación estratégica para el INCOP.
- No existe una estructura para administrar la gestión de recursos humanos.
- El portal no cuenta con todas las herramientas y funcionalidades requeridas en la ley y reglamentos.

## **AMENAZAS**

- La falta de continuidad en los proyectos políticos
- Inestabilidad económica

- Crisis energética
- La alteración de la información por parte de los proveedores.
- Algunos usuarios no cuentan con el conocimiento técnico y recursos para utilizar las herramientas del sistema.
- Existe una amenaza tecnológica constante de hackers que buscan filtrarse en el portal con fines de sabotaje.
- Existe la percepción de que el manejo del portal por parte de usuarios y proveedores es difícil.
- La infraestructura tecnológica que utiliza actualmente el INCOP pertenecen a otras instituciones que los prestan a la institución.
- Reacción negativa de proveedores inconformes por la afectación de sus intereses.

## **2.2 INVESTIGACIÓN DE MERCADO.**

### **2.2.1. ENCUESTA. (ANEXO 1).**

### **2.2.2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.**

La metodología que se utilizará para la obtención de la información será por medio de una encuesta de preguntas claras y de fácil entendimiento.

La investigación de mercados es muy útil y representativa para poder obtener un sin número de resultados de una pequeña muestra y así

aplicarlos a un criterio más general, puesto que la muestra es una pequeña proporción del universo, teniendo en consideración que los resultados que se obtendrán del estudio serán casi exactos en función del grado muestral estimado previamente.

### **2.2.3. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS**

La encuesta se realizará por vía electrónica a las micro y pequeñas empresas habilitadas en el Registro Único de Proveedores (RUP) y que a su vez participen en los procesos de contratación de menor cuantía y cotización.

### **2.2.4 DISEÑO DE LA MUESTRA**

La muestra obtenida deberá ser muy representativa, deberá tener un número de unidades lo suficientemente considerables y el tamaño de la misma estará establecido por los siguientes factores:

- El margen de error que se este dispuesto a tolerar en el estudio.
- El tipo de universo, Finito si el número de unidades es menor a 100,000 e Infinito cuando supera a las 100,000.
- El grado de homogeneidad del universo, si es homogéneo el número de unidades muestreadas será menor, mientras que si es heterogéneo será mayor.

La fórmula para la obtención del tamaño de la muestra tomando en consideración el coeficiente de confiabilidad del 95.5% viene dada por:

$$n = \frac{4PQ}{e^2}$$

Donde:

**P** = Probabilidad de ocurrencia

**Q** = Probabilidad de no ocurrencia

**e** = Margen de error del 5%

La probabilidad de éxito que se consideró es del 60%, la probabilidad de fracaso del 40%, el margen de error de error es del 5%, el tamaño de la muestra  $n$  que se calculó fue de 400 encuestas.



## 2.2.5 TABULACIÓN Y ANALISIS

### PRIMERA PREGUNTA

#### Edad:

- ☐ 18-28
- ☐ 29-39
- ☐ 40-50
- ☐ 51- en adelante

#### Objetivo:

El objetivo es conocer la edad de los encuestados para poder segmentarlos para los diferentes criterios futuros.

#### Resultados:

Los resultados nos muestran que el 27.5% de los encuestados tienen de 51 años en adelante, seguidos por el 25.3% entre 40 y 50 años, 24.3% entre 29 y 39 y 23.0% entre 18 y 28 años.

|       |                | Frequency | Percent | Valid Percent | Cumulative Percent |
|-------|----------------|-----------|---------|---------------|--------------------|
| Valid | 18-28          | 92        | 23.0    | 23.0          | 23.0               |
|       | 29-39          | 97        | 24.3    | 24.3          | 47.3               |
|       | 40-50          | 101       | 25.3    | 25.3          | 72.5               |
|       | 51-En adelante | 110       | 27.5    | 27.5          | 100.0              |
|       | Total          | 400       | 100.0   | 100.0         |                    |

**Tabla 2**

## SEGUNDA PREGUNTA

### Sexo

☐ Masculino

☐ Femenino

### Objetivo:

El objetivo de esta pregunta es identificar el sexo de los encuestados para efectos de segmentación.

### Resultados:

Las encuestas nos indica que el 48.3% los encuestados fueron mujeres el 51.8% fueron hombres.

|       |        | Frequency | Percent | Valid Percent | Cumulative Percent |
|-------|--------|-----------|---------|---------------|--------------------|
| Valid | Hombre | 207       | 51.8    | 51.8          | 51.8               |
|       | Mujer  | 193       | 48.3    | 48.3          | 100.0              |
|       | Total  | 400       | 100.0   | 100.0         |                    |

**Tabla 3**

### TERCERA PREGUNTA

¿Posee usted una micro o pequeña empresa?

☐ Si

☐ No

Si su respuesta es “no” se finaliza la encuesta.

#### Objetivo:

El objetivo de esta pregunta es identificar cuantos de los encuestados son microempresarios, para quienes está dirigido este sistema de control.

#### Resultados

Los resultados nos indican que el 75.5% de los encuestados es micro o pequeño empresario, y el 24.5 % no lo es. Este resultado nos muestra la necesidad de implementar este sistema pues los microempresarios son mayoría.

|       |       | Frequency | Percent | Valid Percent | Cumulative Percent |
|-------|-------|-----------|---------|---------------|--------------------|
| Valid | Si    | 302       | 75.5    | 75.5          | 75.5               |
|       | No    | 98        | 24.5    | 24.5          | 100.0              |
|       | Total | 400       | 100.0   | 100.0         |                    |

Tabla 4

#### CUARTA PREGUNTA

**¿En que tipo de contratación participa con mas frecuencia?**

- ☐ Subasta inversa
- ☐ Licitación
- ☐ Cotización
- ☐ Menor Cuantía

#### Objetivo:

El objetivo de esta pregunta es identificar la frecuencia de participación en los diferentes tipos de contratación establecidos en el sistema nacional de contratación pública.

#### Resultados:

Los resultados nos muestran que la menor cuantía es el tipo de contratación mas utilizado por los encuestados 75.8%, seguido por la cotización con un 27.3%, y la licitación y la subasta inversa con un 1% ambos.

|                       | Frequency | Percent | Valid Percent | Cumulative Percent |
|-----------------------|-----------|---------|---------------|--------------------|
| Valid Subasta Inversa | 4         | 1.0     | 1.0           | 1.0                |
| Licitacion            | 4         | 1.0     | 1.0           | 2.0                |
| Cotizacion            | 101       | 25.3    | 25.3          | 27.3               |
| Menor Cuantia         | 194       | 48.5    | 48.5          | 75.8               |
| Termino la Encuesta   | 97        | 24.3    | 24.3          | 100.0              |
| Total                 | 400       | 100.0   | 100.0         |                    |

Tabla 5

## QUINTA PREGUNTA

**¿Considera que en los procesos de contratación existe preferencia para el micro y pequeño empresario?**

- ☐ Si  
☐ No

### Objetivo:

El objetivo de esta pregunta es identificar si existe o no preferencias para el micro o pequeño empresario en los diferentes procesos de contratación.

### Resultados:

Los resultados nos demuestran que el 56.8% de los encuestados admite que no existe preferencia alguna para los micro y pequeños empresarios en los procesos de contratación, mientras que el 18.5% restante indica que si existen preferencias por estos.

|                     | Frequency | Percent | Valid Percent | Cumulative Percent |
|---------------------|-----------|---------|---------------|--------------------|
| Valid Si            | 74        | 18.5    | 18.5          | 18.5               |
| No                  | 227       | 56.8    | 56.8          | 75.3               |
| Termino la encuesta | 99        | 24.8    | 24.8          | 100.0              |
| Total               | 400       | 100.0   | 100.0         |                    |

**Tabla 6**

## SEXTA PREGUNTA

De los procesos de contratación que usted conoce, ¿En cual se evidencia con mayor fuerza la preferencia hacia los micro y pequeños empresarios?

- ☐ Subasta inversa
- ☐ Licitación
- ☐ Cotización
- ☐ Menor Cuantía

### Objetivo:

El objetivo de esta pregunta es identificar de manera específica el proceso de contratación en el que existen mayores preferencias para los microempresarios y en cuales no.

### Resultados:

Los resultados nos muestran que el proceso donde se evidencia mayores preferencias para un 62.3% de los encuestados es el proceso de menor cuantía, seguido por la cotización con un 10.3%, y después la subasta inversa y licitación con 1% y 2.3% respectivamente.

|       |                     | Frequency | Percent | Valid Percent | Cumulative Percent |
|-------|---------------------|-----------|---------|---------------|--------------------|
| Valid | Subasta Inversa     | 4         | 1.0     | 1.0           | 1.0                |
|       | Licitacion          | 9         | 2.3     | 2.3           | 3.3                |
|       | Cotizacion          | 41        | 10.3    | 10.3          | 13.5               |
|       | Menor Cuantia       | 249       | 62.3    | 62.3          | 75.8               |
|       | Termino la encuesta | 97        | 24.3    | 24.3          | 100.0              |
|       | Total               | 400       | 100.0   | 100.0         |                    |

Tabla 7

## SEPTIMA PREGUNTA

**¿Cree usted que esta preferencia se da en los procesos de menor cuantía y cotización?**

- ☐ Si  
☐ No

### Objetivo:

El objetivo de esta pregunta es identificar si en los procesos de menor cuantía y cotización se da esta preferencia, debido a que en estos participan los microempresarios.

### Resultados:

Los resultados indican que el 56.5% de los encuestados cree que esta preferencia se da en los procesos de menor cuantía y cotización, mientras que el 19.3% no cree en esto.

|       |                     | Frequency | Percent | Valid Percent | Cumulative Percent |
|-------|---------------------|-----------|---------|---------------|--------------------|
| Valid | Si                  | 226       | 56.5    | 56.5          | 56.5               |
|       | No                  | 77        | 19.3    | 19.3          | 75.8               |
|       | Termino la encuesta | 97        | 24.3    | 24.3          | 100.0              |
|       | Total               | 400       | 100.0   | 100.0         |                    |

**Tabla 8**

## OCTAVA PREGUNTA

**¿Alguna vez se ha visto perjudicado por falta de esta preferencia dentro de los procesos de menor cuantía y cotización?**

Si

☐ No

Si su respuesta es no pase a la pregunta # 10

### Objetivo:

El objetivo de esta pregunta es identificar si existen perjuicios para los microempresarios por falta de preferencia en los procesos de menor cuantía y cotización.

### Resultados:

Los resultados de las encuestas nos muestran que el 46.5% de personas se han visto perjudicadas por falta de esta preferencia y el 29.3% creen que no se han visto perjudicadas.

|       |                     | Frequency | Percent | Valid Percent | Cumulative Percent |
|-------|---------------------|-----------|---------|---------------|--------------------|
| Valid | Si                  | 117       | 29.3    | 29.3          | 29.3               |
|       | No                  | 186       | 46.5    | 46.5          | 75.8               |
|       | Termino la encuesta | 97        | 24.3    | 24.3          | 100.0              |
|       | Total               | 400       | 100.0   | 100.0         |                    |

**Tabla 9**



## NOVENA PREGUNTA

### ¿Debido a que se debió este perjuicio?

- ☐ Falta de Información por parte de la Entidad
- ☐ Participación por proveedores que no son micro o pequeño empresarios
- ☐ Falta de capacitación para manejar la herramienta

### Objetivo:

El objetivo de esta pregunta es identificar cual de la razones detalladas en la pregunta tiene mayor influencia y sea la razón fundamental del perjuicio para los microempresarios.

### Resultados:

El 13.0% de las personas contesto que este perjuicio se debió a la falta de información por parte de la entidad.

|       |                                                                                | Frequency | Percent | Valid Percent | Cumulative Percent |
|-------|--------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------|---------------|--------------------|
| Valid | Falta de información por parte de la entidad                                   | 52        | 13.0    | 13.0          | 13.0               |
|       | Participación por parte de proveedores que no son micro o pequeños empresarios | 35        | 8.8     | 8.8           | 21.8               |
|       | Falta de capacitación para manejar la herramienta                              | 26        | 6.5     | 6.5           | 28.3               |
|       | Paso a la pregunta 8                                                           | 191       | 47.8    | 47.8          | 76.0               |
|       | Termino la encuesta                                                            | 96        | 24.0    | 24.0          | 100.0              |
|       | Total                                                                          | 400       | 100.0   | 100.0         |                    |

Tabla 10

## DECIMA PREGUNTA

**¿Tiene conocimiento del control que se da acerca de los procesos de contratación?**

- ☐ Si  
☐ No

### Objetivo:

El objetivo de esta pregunta es identificar si los encuestados e usuarios del sistema tienen conocimiento o no del control que se les da a los diferentes procesos de contratación.

### Respuesta:

El 61.3% de los encuestados no tienen conocimiento del control que se da acerca de los procesos de contratación, y el 14.5% si tienen conocimiento.

|       |                     | Frequency | Percent | Valid Percent | Cumulative Percent |
|-------|---------------------|-----------|---------|---------------|--------------------|
| Valid | Si                  | 58        | 14.5    | 14.5          | 14.5               |
|       | No                  | 245       | 61.3    | 61.3          | 75.8               |
|       | Termino la encuesta | 97        | 24.3    | 24.3          | 100.0              |
|       | Total               | 400       | 100.0   | 100.0         |                    |

**Tabla 11**

## ONCEAVA PREGUNTA

**Como considera la Gestión de Control que realiza el INCOP?**

- ☐ Muy Buena
- ☐ Buena
- ☐ Regular
- ☐ Mala
- ☐ Muy Mala

### Objetivo:

El objetivo de esta pregunta es calificar en base a las opciones entregadas la gestión que realiza el Instituto Nacional de Contratación Pública.

### Respuesta:

El 30.8% de los encuestados considera buena la gestión de control que realiza el INCOP

|       |                     | Frequency | Percent | Valid Percent | Cumulative Percent |
|-------|---------------------|-----------|---------|---------------|--------------------|
| Valid | Muy Buena           | 89        | 22.3    | 22.3          | 22.3               |
|       | Buena               | 123       | 30.8    | 30.8          | 53.0               |
|       | Regular             | 79        | 19.8    | 19.8          | 72.8               |
|       | Mala                | 12        | 3.0     | 3.0           | 75.8               |
|       | Termino la encuesta | 97        | 24.3    | 24.3          | 100.0              |
|       | Total               | 400       | 100.0   | 100.0         |                    |

**Tabla 12**

### 2.2.5.1 ANALISIS DE TABLAS CRUZADAS

#### TABLA: PREGUNTA 1 – PREGUNTA 3

Lo que nos muestra la siguiente tabla es que en una mayor proporción los micro y pequeños empresarios son personas mayores de 50 años.

|                                          | Valid |         | Cases Missing |         | Total |         |
|------------------------------------------|-------|---------|---------------|---------|-------|---------|
|                                          | N     | Percent | N             | Percent | N     | Percent |
| Edad * Posee una Micro o Pequena empresa | 400   | 100.0%  | 0             | .0%     | 400   | 100.0%  |

**Tabla 13**

|       |                | Posee una Micro o Pequena empresa |    | Total |
|-------|----------------|-----------------------------------|----|-------|
|       |                | Si                                | No | Si    |
| Edad  | 18-28          | 75                                | 17 | 92    |
|       | 29-39          | 69                                | 28 | 97    |
|       | 40-50          | 75                                | 26 | 101   |
|       | 51-En adelante | 83                                | 27 | 110   |
| Total |                | 302                               | 98 | 400   |

**Tabla 14**

## PREGUNTA 1 – PREGUNTA 4

La tabla nos muestra que continúan siendo los proveedores de mas de 50 años los que participar con mayor frecuencia en menor cuantía.

|                                                                 | Valid |         | Cases Missing |         | Total |         |
|-----------------------------------------------------------------|-------|---------|---------------|---------|-------|---------|
|                                                                 | N     | Percent | N             | Percent | N     | Percent |
| Edad * En que tipo de contratacion participa con mas frecuencia | 400   | 100.0%  | 0             | .0%     | 400   | 100.0%  |

**Tabla 15**

|                | En que tipo de contratacion participa con mas frecuencia |            |            |               |                     | Total           |
|----------------|----------------------------------------------------------|------------|------------|---------------|---------------------|-----------------|
|                | Subasta Inversa                                          | Licitacion | Cotizacion | Menor Cuantia | Termino la Encuesta | Subasta Inversa |
| Edad 18-28     | 0                                                        | 2          | 30         | 43            | 17                  | 92              |
| 29-39          | 2                                                        | 0          | 17         | 50            | 28                  | 97              |
| 40-50          | 1                                                        | 1          | 25         | 48            | 26                  | 101             |
| 51-En adelante | 1                                                        | 1          | 29         | 53            | 26                  | 110             |
| Total          | 4                                                        | 4          | 101        | 194           | 97                  | 400             |

**Tabla 16**

## PREGUNTA 2 – PREGUNTA 5

Podemos denotar que en su mayoría los hombres son los que han podido notar que si existe preferencia en estos procesos de contratación.

|                                                                               | Valid |         | Cases Missing |         | Total |         |
|-------------------------------------------------------------------------------|-------|---------|---------------|---------|-------|---------|
|                                                                               | N     | Percent | N             | Percent | N     | Percent |
| Sexo * Considera que existe preferencia para los micro y pequenos empresarios | 400   | 100.0%  | 0             | .0%     | 400   | 100.0%  |

**Tabla 17**

|       |        | Considera que existe preferencia para los micro y pequenos empresarios |     |                     | Total |
|-------|--------|------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------|-------|
|       |        | Si                                                                     | No  | Termino la encuesta | Si    |
| Sexo  | Hombre | 41                                                                     | 112 | 54                  | 207   |
|       | Mujer  | 33                                                                     | 115 | 45                  | 193   |
| Total |        | 74                                                                     | 227 | 99                  | 400   |

**Tabla 18**

## PREGUNTA 4 – PREGUNTA 6

Con este cuadro podemos evidenciar que de hecho los encuestados si fueron micros y pequeños empresarios, además que en el proceso de contratación que mas utiliza es la menor cuantía.

|                                                                                                                                                                                                         | Cases |         |         |         |       |         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|---------|---------|---------|-------|---------|
|                                                                                                                                                                                                         | Valid |         | Missing |         | Total |         |
|                                                                                                                                                                                                         | N     | Percent | N       | Percent | N     | Percent |
| En que tipo de contratacion participa con mas frecuencia * De los procesos de contratacion que usted conoce en cual se evidencia con mayor fuerza la preferencia hacia los micro y pequenos empresarios | 400   | 100.0%  | 0       | .0%     | 400   | 100.0%  |

Tabla 19

|                                                          |                     | De los procesos de contratacion que usted conoce en cual se evidencia con mayor fuerza la preferencia hacia los micro y pequenos empresarios |            |            |               |                     | Total           |
|----------------------------------------------------------|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|---------------|---------------------|-----------------|
|                                                          |                     | Subasta Inversa                                                                                                                              | Licitacion | Cotizacion | Menor Cuantia | Termino la encuesta | Subasta Inversa |
| En que tipo de contratacion participa con mas frecuencia | Subasta Inversa     | 0                                                                                                                                            | 0          | 0          | 4             | 0                   | 4               |
|                                                          | Licitacion          | 0                                                                                                                                            | 0          | 0          | 4             | 0                   | 4               |
|                                                          | Cotizacion          | 2                                                                                                                                            | 5          | 15         | 79            | 0                   | 101             |
|                                                          | Menor Cuantia       | 2                                                                                                                                            | 4          | 26         | 162           | 0                   | 194             |
|                                                          | Termino la Encuesta | 0                                                                                                                                            | 0          | 0          | 0             | 97                  | 97              |
| Total                                                    |                     | 4                                                                                                                                            | 9          | 41         | 249           | 97                  | 400             |

Tabla 20

## PREGUNTA 9 – PREGUNTA 5

El valor significativo del cruce de tablas es que la mayoría de los proveedores considera que es la falta de información por parte de la entidad la que los perjudica en sus procesos de contratación.

|                                                                                                                  | Cases |         |         |         |       |         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|---------|---------|---------|-------|---------|
|                                                                                                                  | Valid |         | Missing |         | Total |         |
|                                                                                                                  | N     | Percent | N       | Percent | N     | Percent |
| Debido a que se debio este perjuicio *<br>Considera que existe preferencia para los micro y pequenos empresarios | 400   | 100.0%  | 0       | .0%     | 400   | 100.0%  |

Tabla 21

|                                      |                                                                                | Considera que existe preferencia para los micro y pequenos empresarios |     |                     | Total |
|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------|-------|
|                                      |                                                                                | Si                                                                     | No  | Termino la encuesta | Si    |
| Debido a que se debio este perjuicio | Falta de informacion por parte de la entidad                                   | 18                                                                     | 34  | 0                   | 52    |
|                                      | Participacion por parte de proveedores que no son micro o pequenos empresarios | 4                                                                      | 31  | 0                   | 35    |
|                                      | Falta de capacitacion para manejar la herramienta                              | 4                                                                      | 22  | 0                   | 26    |
|                                      | Paso a la pregunta 8                                                           | 48                                                                     | 140 | 3                   | 191   |
|                                      | Termino la encuesta                                                            | 0                                                                      | 0   | 96                  | 96    |
| Total                                |                                                                                | 74                                                                     | 227 | 99                  | 400   |

Tabla 22



## 2.2.6. MATRIZ BCG

La Matriz BCG, es un método gráfico de análisis de cartera de negocios. Su finalidad es ayudar a priorizar recursos entre distintas áreas de negocios o Unidades Estratégicas de Análisis, es decir , en qué negocios debo invertir, desinvertir o incluso abandonar.

Se trata de una sencilla matriz con cuatro cuadrantes, cada uno de los cuales propone una estrategia diferente para una unidad de negocio. Cada cuadrante viene representado entre por una figura o icono.

El eje vertical de la matriz define el crecimiento en el mercado, y el horizontal la cuota de mercado.



Nuestro producto está considerado como un producto **ESTRELLA**, esto quiero decir que es un producto con gran crecimiento y gran participación en el mercado. Aunque no es un producto comercial, este ofrece un mejor control dentro de los Procesos de Contratación.

El beneficio a largo plazo está dado por las partes que intervienen dentro de estos procesos:

- Para el proveedor que es micro o pequeña empresa el cual se verá beneficiado por poder participar en igualdad de condiciones ya que nos aseguraremos de que las medianas y grandes empresas no participen.
- Para el estado ecuatoriano, el beneficio se representa en el ahorro que las diferentes entidades públicas logran al tener un sistema más controlado.

Más allá de todo esto sabemos que el universo de proveedores continuará creciendo y al tener alianzas estratégicas con entidades como el Servicio de Rentas Internas podremos controlar desde el registro las categorías a las que pertenecerá cada uno de los proveedores sean estas personas jurídicas o naturales.

## **2.2.7.MATRIZ IMPLICACIÓN**

Al encontrarnos dentro de un ámbito tecnológico nuestro servicio que es el control dentro de procesos que ocurren en un portal web, tiene una aprehensión basada en lo intelectual del sistema y de lo complejo que pueda ser el uso de un computador para los diversos participantes.

En otro aspecto este tipo de control posee una implicación muy fuerte dentro de las actividades que se han ido desarrollando hasta el día de hoy ya que habrá repercusiones directas para aquellos que con premeditación hayan incurrido en la falta de falsear información dentro del portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec). Y como para aquellos proveedores que se veían perjudicados por la participación de medianas y grandes empresas, las cuales podían ofertar un valor más bajo y por ende ganar los procesos a las micro y pequeñas empresas participantes.

Por consiguiente ubicamos a este sistema de control dentro del cuadrante del aprendizaje que se refiere en este orden a: Aprender, desear y hacer.

## 2.2.8. MACRO Y MICROSEGMENTACIÓN

### 2.2.8.1 MACROSEGMENTACION

Con la macro segmentación se puede detallar desde el punto que se parte para segmentar al mercado objetivo de acuerdo a tres factores que a continuación se detalla:

- ***Necesidades:*** A que cumplan con las principales ideologías del nuevo Sistema Nacional de Contratación pública como lo son: La Transparencia, El Ahorro y La equidad.
- ***Tecnología:*** El uso de la tecnología para el beneficio de este sistema así también como para realizar con una mayor agilidad los diferentes procesos que antes tomaban mucho más tiempo.
- ***Divisiones:*** nuestro producto está dirigido a nivel nacional como ya antes se había comentado esto generara beneficios para todas las micro y pequeñas empresas a nivel nacional.

### 2.2.8.2 MICROSEGMENTACION

Viendo desde la perspectiva de la micro segmentación nuestro sistema de control puede ser medido en base a beneficios por parte de las micro y pequeñas empresas que se encuentren en cada uno de los cantones del Ecuador y aunque cada una refleje un numero diferente de proveedores, estos van a poder verificar cada uno de los procesos en los cuales pueden participar y asegurarse de que en cualquiera de ellos van a tener la preferencia debida.

## **2.2.9. FUERZAS DE PORTER**

### **Poder de negociación de los proveedores o vendedores**

El poder de negociación de los proveedores es prácticamente nulo excepto en productos específicos como por ejemplo los monopolios regionales como el cemento, ante la inmensa cantidad de obras que realiza el gobierno.

Pero en la mayoría de los casos el poder lo tiene el gobierno dado que es único comprador algo parecido a un monopsonio.

### **Poder de negociación de los compradores o clientes**

El poder del gobierno es la fuerza más influyente, que inclusive se presta a malos manejos y a transacciones corruptas, he ahí el motivo de este sistema de control y su mejoramiento motivo de este proyecto.

### **Amenaza de nuevos entrantes**

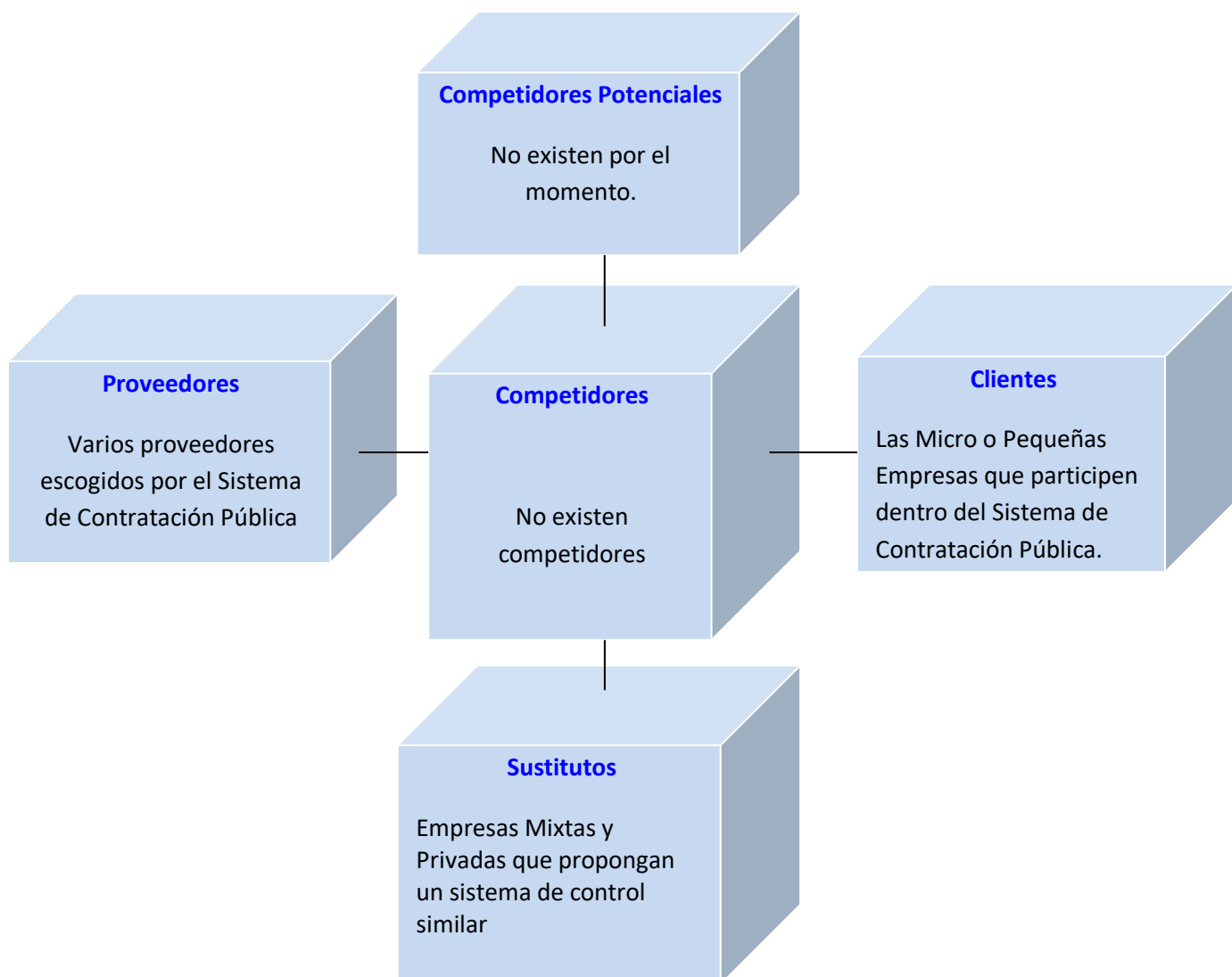
No existe la amenaza de nuevos entrantes dada la naturaleza del sistema que proponemos porque sería parte del sistema de contratación pública.

### **Amenaza de productos sustitutivos**

Amenazas de productos sustitutivos si existe, seria la creación de una propuesta similar a la de este proyecto, pero la amenaza más fuerte es la no continuidad del gobierno actual lo que provocaría una posible cancelación del sistema de contratación por decisiones netamente políticas.

### **Rivalidad entre competidores**

No existen otros competidores.



## 2.2.10. MARKETING MIX: 4 P'S

### 2.2.10.1 PRODUCTO

En si nuestro Proyecto es un sistema de control que optimice el ahorro y principalmente la participación de los micro y pequeños empresarios y artesanos, debido que los procesos de menor cuantía y cotización existe una marcada preferencia hacia este grupo de proveedores.

Lo primero es bloquear el libre manejo de dicha información lo que significa que al finalizar el registro en la web [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec) como proveedores ya no podrán modificar la información referente a: dirección e indicadores.

Para lo cual se crearan herramientas informáticas mediante las cuales solamente los funcionarios de atención al cliente del departamento

| Indicadores                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| RUC: 1768143650001 - Entidad: INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA                                                                                                                                                              |                                                                                     | Usuario:fruirzuc                                                                                                                                                                                                                        |
| Por favor ingrese información real y fidedigna. Esta información tiene sólo fines estadísticos. Estos datos serán validados con Fuentes Oficiales. Los datos solicitados son los valores promedio del año anterior.                   |                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                         |
| * Facturación Anual (Ventas)                                                                                                                                                                                                          | <input type="text" value="\$ 100 001 - \$ 500 000"/>                                | Son los ingresos totales percibidos por la empresa antes de las deducciones de impuestos y aportes                                                                                                                                      |
| * % que Exporta                                                                                                                                                                                                                       | <input type="text" value="0"/> %<br><i>Ejemplo: 15</i><br>No incluya el caracter %  | De su facturación anual que porcentaje exporta su empresa                                                                                                                                                                               |
| * Número de Trabajadores Permanentes                                                                                                                                                                                                  | <input type="text" value="2 - 9"/>                                                  | Si es una empresa unipersonal debe ingresar 1                                                                                                                                                                                           |
| * Activos Totales                                                                                                                                                                                                                     | <input type="text" value="79422"/><br>Valor en Dólares                              | Es el valor correspondiente a todos los activos de su empresa incluyendo los fondos que tiene en cuentas bancarias, cuentas por cobrar, anticipos, vehículos, etc. Ingrese el valor en enteros sin decimales.                           |
| * Activos Fijos                                                                                                                                                                                                                       | <input type="text" value="125760"/><br>Valor en Dólares                             | Son todos los activos inamovibles de una empresa esto incluye el valor de los inmuebles (terrenos y edificios), ingrese el valor en enteros sin decimales. Debe ser menor a los activos totales.                                        |
| * Inmuebles                                                                                                                                                                                                                           | <input type="text" value="62150"/><br>Valor en Dólares                              | Es el valor de todos los edificios y terrenos que tiene una empresa, ingrese el valor en enteros sin decimales. Debe ser menor a los activos fijos.                                                                                     |
| * % de Materia Prima Nacional                                                                                                                                                                                                         | <input type="text" value="70"/> %<br><i>Ejemplo: 15</i><br>No incluya el caracter % | De toda la materia prima que utiliza que porcentaje es de <b>origen Nacional</b> . También se considera la materia prima extranjera que ha sido <b>transformada o procesada en Ecuador previo a ser la metaria prima de su empresa.</b> |
| * Crédito(s)                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>IMPORTANTE:</b> Si, no ha obtenido ningún crédito en el último año no registre nada y continúe con el siguiente punto                                                                                                              |                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>MODO DE USO:</b> Primero seleccione el tipo de institución de la que ha recibido el crédito. A continuación, indique el monto aproximado del crédito. Si desea aumentar otro crédito <b>presione el botón "Aumentar Crédito"</b> . |                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                         |

PROVEEDORES Y PARTICIPACION NACIONAL del Instituto Nacional de Contratación Pública podrán manipular dicha

### Dirección y Teléfonos

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                  |                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| RUC: 1768143650001 - Entidad: INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                  | Usuario:fruiZRUC                                                        |
| <b>Dirección</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                  |                                                                         |
| * Calle / Sector Rural                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <input type="text" value="Nuevos Horizontes"/><br><i>Ejemplo: De los Tulipanes</i>               | Ingrese la calle principal donde se encuentra ubicado.                  |
| Intersección Referencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | / <input type="text" value="Manabí y simon plata torrez"/><br><i>Ejemplo: Av. 6 de Diciembre</i> | Ingrese la calle con la que interseca la principal o alguna referencia. |
| Número                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <input type="text" value="401"/><br><i>Ejemplo: 0e7-124</i>                                      |                                                                         |
| Edificio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <input type="text"/><br><i>Ejemplo: Edificio Torres del Norte</i>                                | Si se encuentra en un edificio ingrese el nombre del mismo.             |
| Departamento / Oficina                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <input type="text"/><br><i>Ejemplo: Dto. 5 - Piso 7</i>                                          | Si se encuentra en un edificio ingrese el departamento y el piso.       |
| * Provincia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <input type="text" value="ESMERALDAS"/>                                                          |                                                                         |
| * Cantón                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <input type="text" value="ESMERALDAS"/>                                                          |                                                                         |
| * Parroquia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <input type="text" value="BARTOLOME RUIZ (CESAR FRANCO CARRION)"/>                               |                                                                         |
| Ciudad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | ESMERALDAS                                                                                       |                                                                         |
| * Teléfono(s)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Registre su número de teléfono en la parte inferior.                                             |                                                                         |
| <p><b>MODO DE USO:</b> Primero seleccione el tipo de número telefónico a ingresar. A continuación, ingrese su número telefónico el formato será de 9 números, incluido el código de área. Si desea aumentar otro teléfono <b>presione el botón "Aumentar Teléfono"</b>.</p> <p>Ej: Si su teléfono celular es 091234567, deberá ingresar 09-1234567, o si su teléfono es convencional 021234567, ingresará deberá ingresar 02-1234567</p> <p><b>PARA QUITAR</b> un teléfono de clic en la caja de chequero <input checked="" type="checkbox"/> y se quitará el teléfono de la lista.</p> |                                                                                                  |                                                                         |

Conjuntamente con esto nuestro sistema de control contara con el apoyo de la base de datos del SERVICIO DE RENTAS INTERNAS en la cual nos vamos a poder comprobar que los documentos y la información que nos proporcionan los proveedores es veraz.



Además se realizara un convenio con el SERVICIO DE RENTAS INTERNAS con el que se pueda verificar la información de: dirección e indicadores ingresados por los más de 17000 proveedores habilitados. Se presentara un listado de los proveedores a verificar y los datos que van ingresado y con la fecha que se han ingresado para que se verifique si a esa fecha la información coincidía con la que tenga el SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, si dicha información no coincide se darán los pasos correspondientes para la suspensión de la habilitación de manera definitiva al haber incumplido con lo expuesto dentro del acuerdo de responsabilidad.

#### **2.2.10.2 PRECIO**

Nuestro sistema de control no tiene precio ya que ningún servicio prestado por el INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA posee costo hacia el proveedor y que lo que perseguimos con la implementación del mismo el beneficio por parte del micro y pequeño empresario oriundo del lugar donde se va a realizar la obra, el servicio o donde va a ser destinado el producto.

#### **2.2.10.3 PLAZA**

El sistema de control para los participantes de los procesos de contratación de menor cuantía y cotización va a ser realizado a nivel nacional con el apoyo de las distintas oficinas regionales: GUAYAQUIL, CUENCA Y MANTA, así mismo como de las dependencias de atención al público a nivel nacional como son las oficinas de: MACHALA, LOJA, AMBATO, TENA Y TULCAN. Ya que en ellas se va a realizar la revisión de la documentación entregada por los proveedores al momento de habilitarse y al momento de realizar cualquier tipo de actualización de su habilitación como es el cambio de dirección o cambio de valores en sus indicadores.

#### **2.2.10.4 PROMOCION**

Para que este sistema de control para los participantes de los procesos de contratación de menor cuantía y cotización sea conocido por los proveedores será publicado en el portal como boletines y ventanas emergentes al momento de intentar de realizar cambios en los datos de: dirección e indicadores.

Paralelamente se realizaran entrevistas radiales al Director Ejecutivo del INCOP informando de que este procedimiento se está dando; así mismo a los diferentes directores de las áreas responsables de que este tipo de control tenga éxito como los es el Director de Tecnologías que es quien se va a encargar de todo lo relacionado a los cambios dentro del portal. Y al Director de Proveedores y Participación Nacional que es el departamento que se encarga de la atención al público.

Se elaboraran dípticos los cuales serán entregados en las oficinas del INCOP, en las Ferias Inclusivas y en las diferentes capacitaciones que se dicten a nivel nacional dentro de los cuales se dará a conocer la creación de este departamento de control, el alcance del mismo, lo que se ha realizado y cuáles han sido los resultados de los diferentes filtros.

Quedaría pendiente un espacio dentro de la revista anual que elabora el INCOP con toda la información de lo que ha realizado en el año que ha transcurrido.

## **2.3 ESTUDIO TÉCNICO:**

### **2.3.1. NECESIDADES DE ACTIVOS**

Debido a que nuestro proyecto es la implementación de un sistema de control dentro de una ya establecida y formada Institución pública, relativamente con un tiempo de creación prudente para poder introducir un nuevo departamento. Por lo mismo, no tenemos la necesidad de un aumento en infraestructura y que según el número de funcionarios que van a laborar en dicho departamento, se tendrán los siguientes requerimientos de activos:

4 Sillas.

4 Escritorios.

4 computadoras.

2 Impresoras.

### CAPITULO III

#### 3.1. INVERSION

La inversión inicial de nuestro proyecto es de 8840 debido a que solamente tenemos que equipar el espacio con el que ya cuenta el Instituto Nacional de Contratación Publica dentro de sus oficinas administrativas en la ciudad de Quito.

Cuadro 1

| INVERSION ACTIVOS           |                 |                   |                    |
|-----------------------------|-----------------|-------------------|--------------------|
| <b><u>ACTIVOS FIJOS</u></b> |                 |                   |                    |
|                             |                 |                   |                    |
|                             |                 |                   |                    |
| <b>MOBILIARIO</b>           |                 |                   |                    |
|                             | <b>CANTIDAD</b> | <b>VALOR UNIT</b> | <b>VALOR TOTAL</b> |
|                             |                 |                   |                    |
| Sillas                      | 4               | \$ 110,00         | \$ 440,00          |
| Escritorios                 | 4               | \$ 450,00         | \$ 1.800,00        |
| <b>Total</b>                |                 |                   | <b>\$ 2.240,00</b> |
| <b>EQUIPOS</b>              |                 |                   |                    |
|                             |                 |                   |                    |
|                             |                 |                   |                    |
| Computadoras de escritorio  | 4               | \$ 1.200,00       | \$ 4.800,00        |
| Impresoras                  | 2               | \$ 900,00         | \$ 1.800,00        |
| <b>Total</b>                |                 |                   | <b>\$ 6.600,00</b> |
| <b>TOTAL ACTIVOS</b>        |                 |                   |                    |
|                             |                 |                   |                    |
|                             |                 |                   | <b>\$ 8.840,00</b> |
| <b>TOTAL INVERSION</b>      |                 |                   | <b>\$ 8.840,00</b> |

### **3.2. INGRESOS**

Siendo una institución pública no posee ingresos como tales, por otro lado las instituciones públicas persiguen la consigna de obtener un beneficio social.

El Instituto Nacional de Contratación Pública busca obtener un beneficio social en base principalmente al ahorro que produzca el uso del sistema nacional de contratación pública

Cabe mencionar que también persigue la participación de los micro y pequeños empresarios según lo establece el artículo 288 de la constitución.

|                                    | 2008            | 2009            | 2010            | 2011            | 2012            | 2013              | 2014              |
|------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-------------------|-------------------|
| <b>Proveedores Habilitados</b>     | 102336          | 107800.7424     | 113557.302      | 119621.262      | 126009.0374     | 132737.92         | 139826.1249       |
| <b>Micro y Pequeñas Empresas</b>   | 68831.1936      | 72506.77934     | 76378.64135     | 80457.2608      | 84753.67853     | 89279.52496       | 94047.0516        |
| <b>Medianas y Grandes Empresas</b> | 33504.8064      | 35293.96306     | 37178.66069     | 39164.00117     | 41255.35883     | 43458.39499       | 45779.07329       |
| <b>Presupuesto Referencial</b>     | \$211,586,865.6 | \$296,221,611.9 | \$414,710,256.7 | \$580,594,359.4 | \$812,832,103.1 | \$1,137,964,944.4 | \$1,593,150,922.1 |
| <b>Medianas y Grandes Empresas</b> | \$10,579,343.28 | \$14,811,080.60 | \$20,735,512.84 | \$29,029,717.97 | \$40,641,605.16 | \$56,898,247.22   | \$79,657,546.11   |
| <b>Incremento del Presupuesto</b>  | \$0.00          | \$0.00          | \$12,441,307.70 | \$20,320,802.58 | \$32,513,284.13 | \$51,208,422.50   | \$79,657,546.11   |
| <b>AHORRO</b>                      |                 |                 | \$8,294,205.13  | \$8,708,915.39  | \$8,128,321.03  | \$5,689,824.72    | \$0.00            |

**Cuadro 2**

### 3.3. COSTOS

Aparte de los costos por inversión, los costos indirectos y los costos operativos son pequeños ya que no es necesaria una gran infraestructura ni una cantidad grande de recursos humanos, ni de suministros de oficinas.

| <b><u>COSTOS INDIRECTOS</u></b> |                    |                   |                         |
|---------------------------------|--------------------|-------------------|-------------------------|
|                                 |                    |                   |                         |
| <b>CANTIDAD</b>                 | <b>DESCRIPCION</b> | <b>COSTO UNIT</b> | <b>TOTAL</b>            |
| <b>1</b>                        | television         | 45000             | 45000                   |
| <b>1</b>                        | folleteria         | 5000              | 5000                    |
|                                 | <b>Total</b>       |                   | <b>\$<br/>50,000.00</b> |
|                                 |                    |                   |                         |

Cuadro 3

| DESCRIPCION                     | COSTOS      | MENSUAL            | ANUAL               |
|---------------------------------|-------------|--------------------|---------------------|
| <b><u>SUELDO</u></b>            |             | \$ 4.896,00        | \$ 58.752,00        |
| Director                        | \$ 2.000,00 |                    |                     |
| Asistente administrativo SP3    | \$ 897,00   |                    |                     |
| Asistente administrativo SP3    | \$ 897,00   |                    |                     |
| ING SOPORTE SP5                 | \$ 1.102,00 |                    |                     |
| <b><u>SERVICIOS BASICOS</u></b> |             | \$ 833,05          | \$ 9.996,60         |
| Suministros de oficina          | \$ 233,05   |                    |                     |
| Energia                         | \$ 500,00   |                    |                     |
| Agua                            | \$ 100,00   |                    |                     |
| <b>TOTAL</b>                    |             | <b>\$ 5.729,05</b> | <b>\$ 68.748,60</b> |

Cuadro 4



### 3.4. ESTADO DE RESULTADOS

En nuestros estados de resultados representamos que no tenemos ningún ingreso por ventas ya que somos una Institución Pública.

Poseemos gastos administrativos anuales, sueldos, en los cuales hemos estimado un incremento anual de 5%.

Según nuestro estudio de mercado, los proveedores no tienen conocimiento acerca de la gestión de control que ejerce el Instituto Nacional de Contratación Pública por lo que vamos a tener en el primer año una publicidad bastante agresiva mediante televisión y folleteria.

| PERIODOS                           | 1                      | 2                     | 3                     | 4                      | 5                      |
|------------------------------------|------------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------|------------------------|
| VENTAS                             | \$ -                   | \$ -                  | \$ -                  | \$ -                   | \$ -                   |
| COSTOS                             | \$ 1.768,00            | \$ 1.768,00           | \$ 1.768,00           | \$ 1.768,00            | \$ 1.768,00            |
| <b>GANACIA BRUTA</b>               | <b>\$ (1.768,00)</b>   | <b>\$ (1.768,00)</b>  | <b>\$ (1.768,00)</b>  | <b>\$ (1.768,00)</b>   | <b>\$ (1.768,00)</b>   |
| <b><u>Gastos Operacionales</u></b> |                        |                       |                       |                        |                        |
| Gastos Administrativos             | \$ 68.748,60           | \$ 71.686,20          | \$ 74.623,80          | \$ 77.561,40           | \$ 80.499,00           |
| Publicidad                         | \$ 50.000,00           | \$ 20.000,00          | \$ 20.000,00          | \$ 20.000,00           | \$ 20.000,00           |
| Depreciacion                       | \$ 1.768,00            | \$ 1.768,00           | \$ 1.768,00           | \$ 1.768,00            | \$ 1.768,00            |
| <b>Total</b>                       | <b>\$ 120.517,60</b>   | <b>\$ 93.454,20</b>   | <b>\$ 96.391,80</b>   | <b>\$ 99.329,40</b>    | <b>\$ 102.267,00</b>   |
| <b>NET PROFIT</b>                  | <b>\$ (122.285,60)</b> | <b>\$ (95.222,20)</b> | <b>\$ (98.159,80)</b> | <b>\$ (101.097,40)</b> | <b>\$ (104.035,00)</b> |

Cuadro 5

| FLUJO DE CAJA                    |             |                 |                  |                  |                  |                  |
|----------------------------------|-------------|-----------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| YEARS                            | 0           | 1               | 2                | 3                | 4                | 5                |
| <b>Operational Income</b>        |             |                 |                  |                  |                  |                  |
| Ahorro = Ingreso                 | \$ -        | \$ 8,294,205.13 | \$ 8,708,915.39  | \$ 8,128,321.03  | \$ 5,689,824.72  | \$ -             |
| Subtotal                         | \$ -        | \$ 8,294,205.13 | \$ 8,708,915.39  | \$ 8,128,321.03  | \$ 5,689,824.72  | \$ -             |
| <b>Operational Outcome</b>       |             |                 |                  |                  |                  |                  |
| Administrative                   | \$ -        | \$ 68,748.60    | \$ 71,686.20     | \$ 74,623.80     | \$ 77,561.40     | \$ 80,499.00     |
| Publicidad                       | \$ -        | \$ 50,000.00    | \$ 20,000.00     | \$ 20,000.00     | \$ 20,000.00     | \$ 20,000.00     |
| Subtotal                         | \$ -        | \$ 118,748.60   | \$ 91,686.20     | \$ 94,623.80     | \$ 97,561.40     | \$ 100,499.00    |
| <b>Operational Cash Flow</b>     | \$ -        | \$ 8,175,456.53 | \$ 8,617,229.19  | \$ 8,033,697.23  | \$ 5,592,263.32  | \$ (100,499.00)  |
| <b>Non Operational Income</b>    |             |                 |                  |                  |                  |                  |
| Owners capital                   | \$ 8,840.00 | \$ -            | \$ -             | \$ -             | \$ -             | \$ -             |
| Subtotal                         | \$ 8,840.00 | \$ -            | \$ -             | \$ -             | \$ -             | \$ -             |
| <b>Non Operational Outcome</b>   |             |                 |                  |                  |                  |                  |
| Total Fix Assets                 | \$ 8,840.00 | \$ -            | \$ -             | \$ -             | \$ -             | \$ -             |
| Deferred Assets                  |             | \$ -            | \$ -             | \$ -             | \$ -             | \$ -             |
| Subtotal                         | \$ 8,840.00 | \$ -            | \$ -             | \$ -             | \$ -             | \$ -             |
| <b>Non Operational Cash Flow</b> | \$ -        | \$ -            | \$ -             | \$ -             | \$ -             | \$ -             |
| <b>Net Cash Flow</b>             | \$ -        | \$ 8,175,456.53 | \$ 8,617,229.19  | \$ 8,033,697.23  | \$ 5,592,263.32  | \$ (100,499.00)  |
| <b>Initial Cash Flow</b>         | \$ -        | \$ -            | \$ 8,175,456.53  | \$ 16,792,685.73 | \$ 24,826,382.96 | \$ 30,418,646.28 |
| <b>Final Cash Flow</b>           | \$ -        | \$ 8,175,456.53 | \$ 16,792,685.73 | \$ 24,826,382.96 | \$ 30,418,646.28 | \$ 30,318,147.28 |

Cuadro 6

Cuadro 7

| LifeTime              | 0                | 1            | 2            | 3            | 4            | 5           |
|-----------------------|------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-------------|
| <b>FUNDS FLOW</b>     | <b>PREOPER.</b>  |              |              |              |              |             |
| Fix Investment        | -8,840.00        |              |              |              |              |             |
| Deferred investment   |                  |              |              |              |              |             |
| Operational Cash Flow |                  | 8,175,456.53 | 8,617,229.19 | 8,033,697.23 | 5,592,263.32 | -100,499.00 |
| Salvage value         |                  |              |              |              |              |             |
| Fix Investment        |                  |              |              |              |              |             |
| Working Capital       |                  |              |              |              |              |             |
| Net Cash Flow         | -8,840.00        | 8,175,456.53 | 8,617,229.19 | 8,033,697.23 | 5,592,263.32 | -100,499.00 |
| Accumulated Cash Flow | -8,840.00        | 8166616.53   | 16783845.73  | 24817542.96  | 30409806.28  | 30309307.28 |
| FIRR                  | 92487.93%        |              |              |              |              |             |
| NPV                   | \$ 23,375,462.73 |              |              |              |              |             |

## CONCLUSIONES

Hemos podido llegar a la conclusión de que es sistema de control que nosotros estamos elaborando y diseñando es lo optimo ya que además de aumentar el beneficio social que debía tenerse en los dos años anteriores fomentara a la participación de los micro y pequeños empresarios.

Los cuales por falta de información han perdido la confianza que habían depositado en este nuevo sistema de contratación publica, teniendo como argumentos que es el INCOP el culpable de que ellos no puedan ganar procesos de contratación dentro del porta [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec).

Nuestro proyecto es muy rentable al momento de justificar la inversión que va a tener el estado contra puesto al beneficio social que el estado generaría al adoptar este nuevo sistema de contratación.

## **RECOMENDACIONES**

Para poder optimizar la participación de los proveedores dentro de los procesos de menor cuantía y cotización lo primero que deben hacer es detener el acceso de los proveedores para poder manipular su información dentro de su registro en el portal de compras públicas.

Establecer las sanciones para quienes se comprueben que deliberadamente han manipulado dicha información para poder participar de estas contrataciones preferentes.

Informar mediante folletería y breves propagandas televisivas acerca del nuevo sistema de control que va a poner en funcionamiento el Instituto Nacional de contratación pública.

Comenzar con el convenio con el Servicio de Rentas Internas para poder completar la verificación de información de los proveedores.

## BIBLIOGRAFIA

- BREALEY, MYERS Y ALLEN (2006), Principios de Finanzas Corporativas, 8ª Edición, Editorial Mc Graw Hill.
- GAVA, L.; E. ROPERO; G. SERNA y A. UBIERNA (2008), Dirección Financiera: Decisiones de Inversión, Editorial Delta.
- CONTABILIDAD DE COSTOS.
- Chamoun, Yamal. (2002), Administración Profesional de Proyectos. La Guía. Una Guía Práctica para Programar el Éxito de sus Proyectos. México, Ian Ediciones,
- Financial @nalyst. Advanced Financial Analysis in Excel or Applix. Consultado el 9 de Junio del 2004 de <http://www.sciencedownload.com>  
Florio, Máximo., Finzi, Ugo., Genco, Mario., Levarlet, Francois., Maffii, Silvia., Tracogna, Alessandra., Vignetti, Silvia. (2002), Guide to cost-benefit análisis of investment projects. Consultado el 9 de Junio del 2004 del Departamento de Política Regional de la Unión Europea <http://europa.eu.int/comm>
- [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec)
- Gómez, Giovanny E. Proyectos Empresariales: ¿Un Reto Prepararlos?. GestioPolis.com, Consultado el 9 de Junio del 2004 de <http://www.gestiopolis.com/canales/financiera/articulos/33/proyecto.htm>
- Ley Organica Del Sistema Nacional De Contratacion Publica
- Reglamento General de la Ley Organica del Sistema Nacional de Contratacion Publica
- RESOLUCION INCOP N° 012 – 09
- RESOLUCION INCOP N° 039 - 2010

## **ANEXOS**

### **Anexo I**

## **ENCUESTA**



#### **1.- Edad:**

- ☐ 18-28
- ☐ 29-39
- ☐ 40-50
- ☐ 51- en adelante

#### **2.- Sexo**

- ☐ Masculino
- ☐ Femenino

#### **3.- ¿Posee usted una micro o pequeña empresa?**

- ☐ Si
- ☐ No

Si su respuesta es "no" se finaliza la encuesta.

#### **4.- ¿En que tipo de contratación participa con mas frecuencia?**

- ☐ Subasta inversa
- ☐ Licitación
- ☐ Cotización
- ☐ Menor Cuantía

#### **5.- ¿Considera que en los procesos de contratación existe preferencia para el micro y pequeño empresario?**

- ☐ Si
- ☐ No

#### **6.- De los procesos de contratación que usted conoce, ¿En cual se evidencia con mayor fuerza la preferencia hacia los micro y pequeños empresarios?**

- ☐ Subasta inversa
- ☐ Licitación
- ☐ Cotización
- ☐ Menor Cuantía

#### **7.- ¿Cree usted que esta preferencia se da en los procesos de menor cuantía y cotización?**

- ☐ Si
- ☐ No

**8.- ¿Alguna vez se ha visto perjudicado por falta de esta preferencia dentro de los procesos de menor cuantía y cotización?**

- ☐ Si  
☐ No

Si su respuesta es no pase a la pregunta # 10

**9.- ¿Debido a que se debió este perjuicio?**

- ☐ Falta de Información por parte de la Entidad  
☐ Participación por proveedores que no son micro o pequeño empresarios  
☐ Falta de capacitación para manejar la herramienta

**10.- ¿Tiene conocimiento del control que se da acerca de los procesos de contratación?**

- ☐ Si  
☐ No

**11.- Como considera la Gestión de Control que realiza el INCOP?**

- ☐ Muy Buena  
☐ Buena  
☐ Regular  
☐ Mala  
☐ Muy Mala



## Anexo II

### PRIMERA PREGUNTA

#### Edad:

- ☐ 18-28
- ☐ 29-39
- ☐ 40-50
- ☐ 51- en adelante

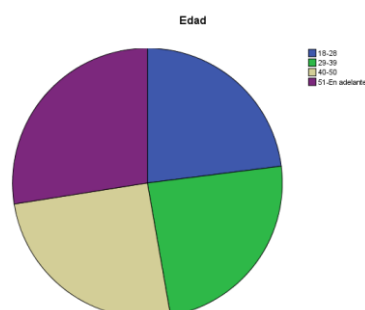
#### Objetivo:

El objetivo es conocer la edad de los encuestados para poder segmentarlos para los diferentes criterios futuros.

#### Resultados:

Los resultados nos muestran que el 27.5% de los encuestados tienen de 51 años en adelante, seguidos por el 25.3% entre 40 y 50 años, 24.3% entre 29 y 39 y 23.0% entre 18 y 28 años.

|          |         |        |
|----------|---------|--------|
| N        | Valid   | 400    |
|          | Missing | 0      |
| Mean     |         | 2.5725 |
| Median   |         | 3.0000 |
| Mode     |         | 4.00   |
| Variance |         | 1.258  |
| Range    |         | 3.00   |



|                | Frequency | Percent | Valid Percent | Cumulative Percent |
|----------------|-----------|---------|---------------|--------------------|
| Valid 18-28    | 92        | 23.0    | 23.0          | 23.0               |
| 29-39          | 97        | 24.3    | 24.3          | 47.3               |
| 40-50          | 101       | 25.3    | 25.3          | 72.5               |
| 51-En adelante | 110       | 27.5    | 27.5          | 100.0              |
| Total          | 400       | 100.0   | 100.0         |                    |

## SEGUNDA PREGUNTA

### Sexo

☐ Masculino

☐ Femenino

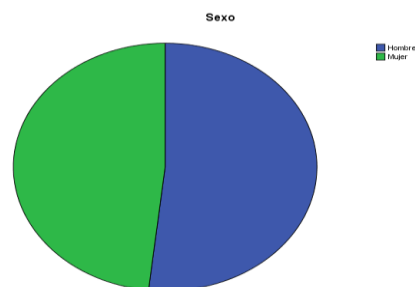
### Objetivo:

El objetivo de esta pregunta es identificar el sexo de los encuestados para efectos de segmentación.

### Resultados:

Las encuestas nos indica que el 48.3% los encuestados fueron mujeres el 51.8% fueron hombres.

|          |         |        |
|----------|---------|--------|
| N        | Valid   | 400    |
|          | Missing | 0      |
| Mean     |         | 1.4825 |
| Median   |         | 1.0000 |
| Mode     |         | 1.00   |
| Variance |         | .250   |
| Range    |         | 1.00   |



|       |        | Frequency | Percent | Valid Percent | Cumulative Percent |
|-------|--------|-----------|---------|---------------|--------------------|
| Valid | Hombre | 207       | 51.8    | 51.8          | 51.8               |
|       | Mujer  | 193       | 48.3    | 48.3          | 100.0              |
|       | Total  | 400       | 100.0   | 100.0         |                    |

### TERCERA PREGUNTA

¿Posee usted una micro o pequeña empresa?

☐ Si

☐ No

Si su respuesta es “no” se finaliza la encuesta.

#### Objetivo:

El objetivo de esta pregunta es identificar cuantos de los encuestados son microempresarios, para quienes está dirigido este sistema de control.

#### Resultados

Los resultados nos indican que el 75.5% de los encuestados es micro o pequeño empresario, y el 24.5 % no lo es. Este resultado nos muestra la necesidad de implementar este sistema pues los microempresarios son mayoría.

|          |         |        |
|----------|---------|--------|
| N        | Valid   | 400    |
|          | Missing | 0      |
| Mean     |         | 1.2450 |
| Median   |         | 1.0000 |
| Mode     |         | 1.00   |
| Variance |         | .185   |
| Range    |         | 1.00   |



|       |       | Frequency | Percent | Valid Percent | Cumulative Percent |
|-------|-------|-----------|---------|---------------|--------------------|
| Valid | Si    | 302       | 75.5    | 75.5          | 75.5               |
|       | No    | 98        | 24.5    | 24.5          | 100.0              |
|       | Total | 400       | 100.0   | 100.0         |                    |

## CUARTA PREGUNTA

¿En que tipo de contratación participa con mas frecuencia?

- ☐ Subasta inversa
- ☐ Licitación
- ☐ Cotización
- ☐ Menor Cuantía

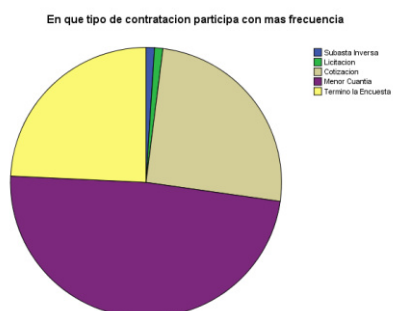
### Objetivo:

El objetivo de esta pregunta es identificar la frecuencia de participación en los diferentes tipos de contratación establecidos en el sistema nacional de contratación pública.

### Resultados:

Los resultados nos muestran que la menor cuantía es el tipo de contratación mas utilizado por los encuestados 75.8%, seguido por la cotización con un 27.3%, y la licitación y la subasta inversa con un 1% ambos.

|          |         |        |
|----------|---------|--------|
| N        | Valid   | 400    |
|          | Missing | 0      |
| Mean     |         | 3.9400 |
| Median   |         | 4.0000 |
| Mode     |         | 4.00   |
| Variance |         | .623   |
| Range    |         | 4.00   |



|                       | Frequency | Percent | Valid Percent | Cumulative Percent |
|-----------------------|-----------|---------|---------------|--------------------|
| Valid Subasta Inversa | 4         | 1.0     | 1.0           | 1.0                |
| Licitacion            | 4         | 1.0     | 1.0           | 2.0                |
| Cotizacion            | 101       | 25.3    | 25.3          | 27.3               |
| Menor Cuantia         | 194       | 48.5    | 48.5          | 75.8               |
| Termino la Encuesta   | 97        | 24.3    | 24.3          | 100.0              |
| Total                 | 400       | 100.0   | 100.0         |                    |

## QUINTA PREGUNTA

**¿Considera que en los procesos de contratación existe preferencia para el micro y pequeño empresario?**

- ☐ Si  
☐ No

### Objetivo:

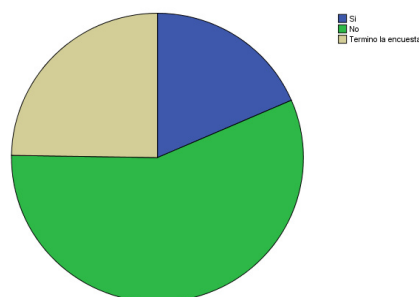
El objetivo de esta pregunta es identificar si existe o no preferencias para el micro o pequeño empresario en los diferentes procesos de contratación.

### Resultados:

Los resultados nos demuestran que el 56.8% de los encuestados admite que no existe preferencia alguna para los micro y pequeños empresarios en los procesos de contratación, mientras que el 18.5% restante indica que si existen preferencias por estos.

|          |         |        |
|----------|---------|--------|
| N        | Valid   | 400    |
|          | Missing | 0      |
| Mean     |         | 2.0625 |
| Median   |         | 2.0000 |
| Mode     |         | 2.00   |
| Variance |         | .430   |
| Range    |         | 2.00   |

Considera que existe preferencia para los micro y pequenos empresarios



|       |                     | Frequency | Percent | Valid Percent | Cumulative Percent |
|-------|---------------------|-----------|---------|---------------|--------------------|
| Valid | Si                  | 74        | 18.5    | 18.5          | 18.5               |
|       | No                  | 227       | 56.8    | 56.8          | 75.3               |
|       | Termino la encuesta | 99        | 24.8    | 24.8          | 100.0              |
|       | Total               | 400       | 100.0   | 100.0         |                    |

## SEXTA PREGUNTA

De los procesos de contratación que usted conoce, ¿En cual se evidencia con mayor fuerza la preferencia hacia los micro y pequeños empresarios?

- ☐ Subasta inversa
- ☐ Licitación
- ☐ Cotización
- ☐ Menor Cuantía

### Objetivo:

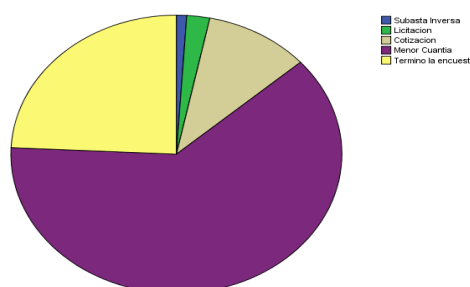
El objetivo de esta pregunta es identificar de manera específica el proceso de contratación en el que existen mayores preferencias para los microempresarios y en cuales no.

### Resultados:

Los resultados nos muestran que el proceso donde se evidencia mayores preferencias para un 62.3% de los encuestados es el proceso de menor cuantía, seguido por la cotización con un 10.3%, y después la subasta inversa y licitación con 1% y 2.3% respectivamente.

|          |         |        |
|----------|---------|--------|
| N        | Valid   | 400    |
|          | Missing | 0      |
| Mean     |         | 4.0650 |
| Median   |         | 4.0000 |
| Mode     |         | 4.00   |
| Variance |         | .522   |
| Range    |         | 4.00   |

De los procesos de contratación que usted conoce en cual se evidencia con mayor fuerza la preferencia hacia los micro y pequeños empresarios



|                       | Frequency | Percent | Valid Percent | Cumulative Percent |
|-----------------------|-----------|---------|---------------|--------------------|
| Valid Subasta Inversa | 4         | 1.0     | 1.0           | 1.0                |
| Licitacion            | 9         | 2.3     | 2.3           | 3.3                |
| Cotizacion            | 41        | 10.3    | 10.3          | 13.5               |
| Menor Cuantia         | 249       | 62.3    | 62.3          | 75.8               |
| Termino la encuesta   | 97        | 24.3    | 24.3          | 100.0              |
| Total                 | 400       | 100.0   | 100.0         |                    |

## SEPTIMA PREGUNTA

¿Cree usted que esta preferencia se da en los procesos de menor cuantía y cotización?

- ☐ Si  
☐ No

### Objetivo:

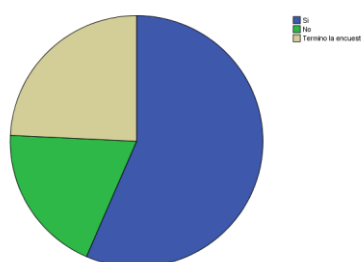
El objetivo de esta pregunta es identificar si en los procesos de menor cuantía y cotización se da esta preferencia, debido a que en estos participan los microempresarios.

### Resultados:

Los resultados indican que el 56.5% de los encuestados cree que esta preferencia se da en los procesos de menor cuantía y cotización, mientras que el 19.3% no cree en esto.

|          |         |        |
|----------|---------|--------|
| N        | Valid   | 400    |
|          | Missing | 0      |
| Mean     |         | 1.6775 |
| Median   |         | 1.0000 |
| Mode     |         | 1.00   |
| Variance |         | .705   |
| Range    |         | 2.00   |

Cree usted que esta preferencia se da en los procesos de Menor Cuantía y Cotización



|       |                     | Frequency | Percent | Valid Percent | Cumulative Percent |
|-------|---------------------|-----------|---------|---------------|--------------------|
| Valid | Si                  | 226       | 56.5    | 56.5          | 56.5               |
|       | No                  | 77        | 19.3    | 19.3          | 75.8               |
|       | Termino la encuesta | 97        | 24.3    | 24.3          | 100.0              |
|       | Total               | 400       | 100.0   | 100.0         |                    |

## OCTAVA PREGUNTA

**¿Alguna vez se ha visto perjudicado por falta de esta preferencia dentro de los procesos de menor cuantía y cotización?**

Si  
☐ No

Si su respuesta es no pase a la pregunta # 10

### Objetivo:

El objetivo de esta pregunta es identificar si existen perjuicios para los microempresarios por falta de preferencia en los procesos de menor cuantía y cotización.

### Resultados:

Los resultados de las encuestas nos muestran que el 46.5% de personas se han visto perjudicadas por falta de esta preferencia y el 29.3% creen que no se han visto perjudicadas.

|          |         |        |
|----------|---------|--------|
| N        | Valid   | 400    |
|          | Missing | 0      |
| Mean     |         | 1.9500 |
| Median   |         | 2.0000 |
| Mode     |         | 2.00   |
| Variance |         | .534   |
| Range    |         | 2.00   |



|       |                     | Frequency | Percent | Valid Percent | Cumulative Percent |
|-------|---------------------|-----------|---------|---------------|--------------------|
| Valid | Si                  | 117       | 29.3    | 29.3          | 29.3               |
|       | No                  | 186       | 46.5    | 46.5          | 75.8               |
|       | Termino la encuesta | 97        | 24.3    | 24.3          | 100.0              |
|       | Total               | 400       | 100.0   | 100.0         |                    |



## NOVENA PREGUNTA

### ¿Debido a que se debió este perjuicio?

- ☐ Falta de Información por parte de la Entidad
- ☐ Participación por proveedores que no son micro o pequeño empresarios
- ☐ Falta de capacitación para manejar la herramienta

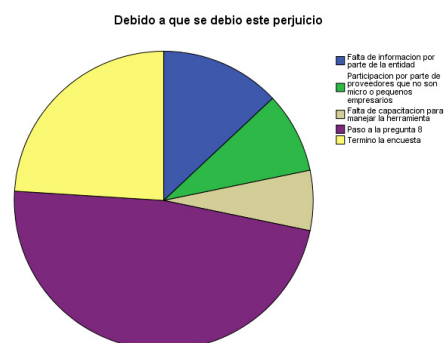
### Objetivo:

El objetivo de esta pregunta es identificar cual de la razones detalladas en la pregunta tiene mayor influencia y sea la razón fundamental del perjuicio para los microempresarios.

### Resultados:

El 13.0% de las personas contesto que este perjuicio se debió a la falta de información por parte de la entidad.

|          |         |        |
|----------|---------|--------|
| N        | Valid   | 400    |
|          | Missing | 0      |
| Mean     |         | 3.6100 |
| Median   |         | 4.0000 |
| Mode     |         | 4.00   |
| Variance |         | 1.677  |
| Range    |         | 4.00   |



|       |                                                                                | Frequency | Percent | Valid Percent | Cumulative Percent |
|-------|--------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------|---------------|--------------------|
| Valid | Falta de información por parte de la entidad                                   | 52        | 13.0    | 13.0          | 13.0               |
|       | Participación por parte de proveedores que no son micro o pequeños empresarios | 35        | 8.8     | 8.8           | 21.8               |
|       | Falta de capacitación para manejar la herramienta                              | 26        | 6.5     | 6.5           | 28.3               |
|       | Paso a la pregunta 8                                                           | 191       | 47.8    | 47.8          | 76.0               |
|       | Termino la encuesta                                                            | 96        | 24.0    | 24.0          | 100.0              |
|       | Total                                                                          | 400       | 100.0   | 100.0         |                    |

## DECIMA PREGUNTA

**¿Tiene conocimiento del control que se da acerca de los procesos de contratación?**

- ☐ Si  
☐ No

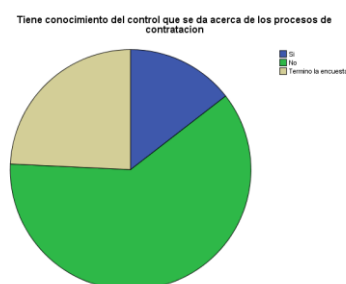
### Objetivo:

El objetivo de esta pregunta es identificar si los encuestados e usuarios del sistema tienen conocimiento o no del control que se las da a los diferentes procesos de contratación.

### Respuesta:

El 61.3% de los encuestados no tienen conocimiento del control que se da acerca de los procesos de contratación, y el 14.5% si tienen conocimiento.

|          |         |        |
|----------|---------|--------|
| N        | Valid   | 400    |
|          | Missing | 0      |
| Mean     |         | 2.0975 |
| Median   |         | 2.0000 |
| Mode     |         | 2.00   |
| Variance |         | .379   |
| Range    |         | 2.00   |



|       |                     | Frequency | Percent | Valid Percent | Cumulative Percent |
|-------|---------------------|-----------|---------|---------------|--------------------|
| Valid | Si                  | 58        | 14.5    | 14.5          | 14.5               |
|       | No                  | 245       | 61.3    | 61.3          | 75.8               |
|       | Termino la encuesta | 97        | 24.3    | 24.3          | 100.0              |
|       | Total               | 400       | 100.0   | 100.0         |                    |

## ONCEAVA PREGUNTA

### Como considera la Gestión de Control que realiza el INCOP?

- ☐ Muy Buena  
☐ Buena  
☐ Regular  
☐ Mala  
☐ Muy Mala

### Objetivo:

El objetivo de esta pregunta es calificar en base a las opciones entregadas la gestión que realiza el Instituto Nacional de Contratación Pública.

### Respuesta:

El 30.8% de los encuestados considera buena la gestión de control que realiza el INCOP.

|          |         |        |
|----------|---------|--------|
| N        | Valid   | 400    |
|          | Missing | 0      |
| Mean     |         | 3.0050 |
| Median   |         | 2.0000 |
| Mode     |         | 2.00   |
| Variance |         | 3.419  |
| Range    |         | 5.00   |



|       |                     | Frequency | Percent | Valid Percent | Cumulative Percent |
|-------|---------------------|-----------|---------|---------------|--------------------|
| Valid | Muy Buena           | 89        | 22.3    | 22.3          | 22.3               |
|       | Buena               | 123       | 30.8    | 30.8          | 53.0               |
|       | Regular             | 79        | 19.8    | 19.8          | 72.8               |
|       | Mala                | 12        | 3.0     | 3.0           | 75.8               |
|       | Termino la encuesta | 97        | 24.3    | 24.3          | 100.0              |
|       | Total               | 400       | 100.0   | 100.0         |                    |



## APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DEL SINGP

### BIENES Y SERVICIOS

#### NORMALIZADOS

#### CATALOGO ELECTRÓNICO

#### ÍNFIMA CUANTÍA

NO

Presupuesto > 4.256,41

#### SUBASTA INVERSA

#### ADJUDICADOS

BIENES Y SERVICIOS  
CONTRATACIÓN  
DIRECTA Y  
PREFERENTE

SORTEOS Y PROVEEDORES RUP  
CONTRATACIÓN PREFERENTE

PLEGOS

MEJOR CUANTÍA  
< \$ 42.564,12  
0,000002

COTIZACIÓN  
≥ \$ 42.564,12 Y ≤ \$ 319.230,93  
0,000002

LICITACIÓN > \$ 319.230,93  
0,000015



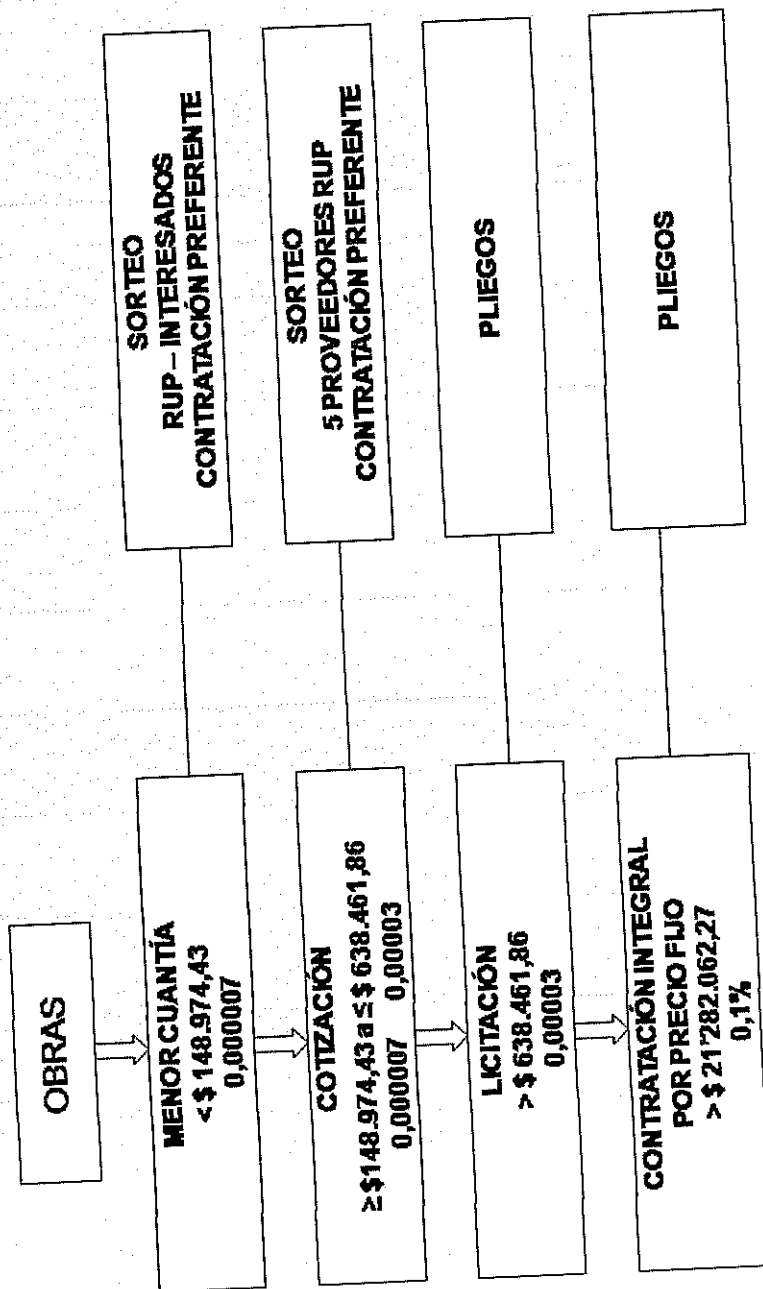
**INCOP**

**Compras**  
públicas

INSTITUTO NACIONAL  
DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
Y LICITACIÓN

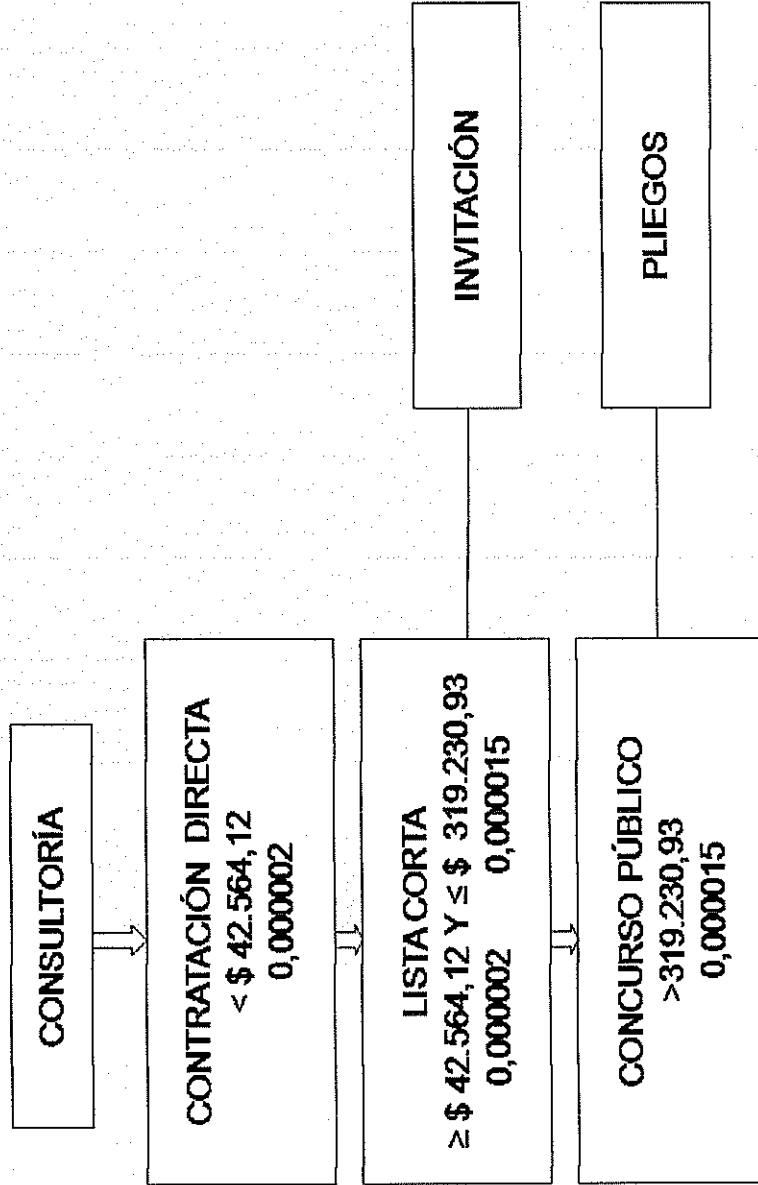
[www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec)

## APLICACION DE LA LEY ORGANICA DEL SNCP



| Objeto Contratación                | Procedimientos                 | Montos                           |
|------------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|
| Bienes y Servicios normalizados    | Compra por catálogo            | Sin límites                      |
|                                    | Subasta inversa electrónica    | Más de \$ 4.256,41               |
|                                    | Menor cuantía                  | Hasta \$ 42.564,12               |
|                                    | Cotización                     | De \$ 42.564,12 a \$ 319.230,93  |
|                                    | Licitación                     | Más de \$ 319.230,93             |
| Bienes y Servicios no normalizados | Menor Cuantía                  | Hasta \$ 42.564,12               |
|                                    | Cotización                     | De \$ 42.564,12 a \$ 319.230,93  |
|                                    | Licitación                     | Más de \$ 319.230,93             |
|                                    | Menor Cuantía                  | Hasta \$ 148.974,43              |
| Obras                              | Cotización                     | De \$ 148.974,43 a \$ 638.461,86 |
|                                    | Licitación                     | Más de \$ 638.461,86             |
|                                    | Contratación L por precio fijo | Más de \$ 21'282.062,27          |
|                                    | Contratación directa           | Hasta \$ 42.564,12               |
| Consultoría                        | Lista Corta                    | De \$ 42.564,12 a \$ 319.230,93  |
|                                    | Concurso público               | Más de \$ 319.230,93             |

## APLICACION DE LA LEY ORGANICA DEL SNCP





### CAPÍTULO III REFORMAS Y DEROGATORIAS

**Artículo 17.-** Deróganse los considerandos quinto, sexto, séptimo y octavo de la Resolución INCOP No. 013-09 de 6 de marzo de 2009, y añádese a la misma como último considerando el siguiente:

"...Que, el artículo 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prevé que será el INCOP el que determine el procedimiento y los requisitos a cumplir respecto de los procedimientos de arrendamiento de bienes inmuebles."

**Artículo 18.-** Sustitúyese la denominación de la Resolución INCOP No. 013-09 de 6 de marzo de 2009, por la siguiente:

" Expedir las siguientes disposiciones que regulan los procedimientos de arrendamiento de bienes inmuebles."

**Artículo 19.-** Sustitúyase la palabra *comisiones* en el primer inciso del artículo 2 de la Resolución INCOP No.017-09 de 23 de marzo de 2009, por el siguiente texto: "...los derechos, cuotas, precios u honorarios que tales agencias cobren a la respectiva entidad contratante..."

**Artículo 20.-** Derógase la Resolución INCOP No. 023-09 expedida el 12 de mayo de 2009.

**Disposición final.-** La presente Resolución entrará a regir a partir de su otorgamiento y será publicada en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese.

Quito, Distrito Metropolitano, 21 de mayo de 2009.



Dr. Jorge Luis González Tamayo  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**





**Artículo 7.- Participación local.-** Serán considerados como proveedores locales para efectos de la aplicación de los márgenes de preferencia, las personas naturales que, de conformidad con los artículos 47 y 48 del Código Civil, tengan su domicilio en el cantón donde se ejecutará la obra o se destinen los bienes y servicios objeto de la contratación. En el caso de las personas jurídicas, serán consideradas locales aquellas cuya oficina principal o matriz estén domiciliadas en el cantón donde se ejecutará la obra o se destinen los bienes y servicios objeto de la contratación.

Para efectos de esta resolución, el domicilio se acreditará única y exclusivamente con la habilitación de la oficina principal o matriz, en el Registro Único de Proveedores, lo que deberá ser concordante con el Registro Único de Contribuyentes.

**Artículo 8.- Invitados por sorteo.-** Aquellos proveedores locales invitados por sorteo, obtendrán una bonificación de dos puntos, la que deberá constar obligatoriamente en los parámetros de valoración en los pliegos. En consecuencia, la suma total de los demás parámetros de valoración establecidos en el procedimiento, no podrá ser mayor a 98 sobre 100 puntos.

Cualquier proveedor que no haya sido invitado en el sorteo, sea local o no, podrá autoinvitarse para participar en este tipo de procesos, hasta antes de la fecha límite para presentación de ofertas.

**Artículo 9.- Origen nacional.-** De acuerdo a los parámetros establecidos por el Ministerio de Industrias y Productividad, y para la aplicación de los Márgenes de Preferencia, se entenderá como:

**Origen nacional de un bien:** cuando el valor FOB de las mercancías importadas incorporadas en él, no sea superior al 60% del precio ofertado, o dicho de otra manera, incorpore el 40% o más de agregado nacional.

**Origen nacional de un servicio u obra:** si el oferente es una persona natural o jurídica domiciliada en el país, y más del 60% de su oferta represente el costo de la mano de obra, materias primas e insumos nacionales.

**Artículo 10.- Márgenes de preferencia.-** Para este procedimiento se establecerán en los pliegos, los siguientes parámetros obligatorios de calificación:

| PARÁMETRO                                                                                                      | CALIFICACIÓN |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Empresas que cumplan con los parámetros de origen nacional establecidos en el artículo 9 de esta resolución    | 10 puntos    |
| Micro y pequeñas empresas de origen nacional, en los términos del Art. 16 del Reglamento General de la LOSNCP. | 10 puntos    |
| Micro y pequeñas empresas de origen local                                                                      | 5 puntos     |



NOTA: Estos puntajes pueden ser acumulativos si el oferente cumple uno o mas de los parámetros establecidos en el cuadro anterior.

af



## **CAPÍTULO II MENOR CUANTÍA**

**Artículo 11.- Selección.-** Para la adquisición de bienes y la contratación de servicios, excepto los de consultoría, a través del procedimiento de Menor Cuantía, la entidad contratante seleccionará directamente a un micro o pequeño proveedor o prestador de bienes y servicios de la localidad. De no existir proveedores que cumplan los requisitos señalados, se seleccionará a un proveedor o prestador de bienes y servicios de la provincia; y, si no existen proveedores en esa categoría, se ampliará el ámbito de selección a favor de micro y pequeños proveedores y prestadores de bienes y servicios a nivel nacional.

Para el caso de la contratación de ejecución de obra a través de Menor Cuantía, serán invitadas las micro y pequeñas empresas domiciliadas en la provincia en la que se ejecutará la obra.

Sólo en el caso de que no existieren micro y pequeñas empresas de carácter local, provincial o nacional, se permitirá la participación de los demás proveedores nacionales.

**Artículo 12.- Reglas.-** Para este procedimiento, se aplicarán las reglas constantes en esta resolución, correspondientes al procedimiento de cotización, en lo que sea pertinente.

**Artículo 13.- Pliegos.-** De acuerdo a lo dispuesto en el último inciso del artículo 51 de la LOSNCP, de requerirse pliegos para la adquisición de bienes y prestación de servicios, se aplicarán los pliegos publicados en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec) para el procedimiento de cotización, para lo cual la Entidad Contratante los adecuará, de acuerdo a la necesidad de la contratación.

Para la ejecución de obras, serán obligatorios los pliegos, de acuerdo a los modelos elaborados por el INCOP.

**Artículo 14.- Participación.-** En este proceso de contratación únicamente podrán participar los proveedores invitados a través del portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), quienes se adherirán de manera total al objeto de la contratación y a las condiciones establecidas en los pliegos.

**Artículo 15.- Habilitación en el RUP.-** Para participar en este proceso, los proveedores deberán estar habilitados en el Registro Único de Proveedores -RUP-. La excepción a esta regla, será conocida y autorizada expresamente por el INCOP.

**Artículo 16.- Criterio de selectividad.-** Sin perjuicio de que la entidad contrate directamente bienes y/o servicios a través del proceso de menor cuantía, se podrá aplicar criterios de selectividad previos, que garanticen la idoneidad del proveedor. En este caso, la entidad contratante deberá respaldar en el respectivo expediente de contratación, el criterio de selectividad utilizado.



CS

**RESUELVE:**

**EXPEDIR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO  
DEL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES RUP**

**CAPITULO I  
DE LA HABILITACION EN EL RUP**

**Art. 1.- Ámbito de aplicación.-** Las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras pueden participar individualmente, en asociación o a través de un compromiso de Asociación en las contrataciones reguladas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como proveedor habilitado. Para habilitarse en el Registro Único de Proveedores RUP, el proveedor seguirá el siguiente procedimiento:

- a) Ingresar y registrar toda la información solicitada en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec)
- b) Entregar en las oficinas del Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP, la información requerida.
- c) El INCOP verificará la situación legal del proveedor, sobre la base de la documentación presentada.
- d) Una vez aprobada la información, el proveedor recibirá el certificado de habilitación en el RUP.

No obstante el certificado de habilitación en el RUP, es obligación de la entidad contratante verificar en el Portal el estatus de habilitado del proveedor en todas las etapas precontractuales de cualquier procedimiento de contratación pública.

**Art. 2.- Requisitos para habilitación de personas naturales.-** Los requisitos para proceder a la habilitación de personas naturales, son los siguientes:

- a) Formulario de registro en el RUP impreso en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), firmado por el interesado.
- b) Acuerdo de responsabilidad impreso en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), firmado por el interesado.
- c) Copia de la cédula de ciudadanía, o copia de la cédula de identidad o del pasaporte y visa, en caso de ser extranjero.
- d) Copia de la papeleta de votación vigente, de ser ecuatoriano con obligación de votar.
- e) Copia del Registro Único de Contribuyentes, RUC.

**Art. 3.- Requisitos para habilitación de personas jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas en el país.-** Los requisitos para habilitación de personas jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas en el País son los que se detallan a continuación:

- a) Formulario de registro en el RUP impreso en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), firmado por el representante legal.
- b) Acuerdo de responsabilidad impreso en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), firmado por el representante legal.



**INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**RESOLUCIÓN INCOP No. 012-09**

**EL DIRECTOR EJECUTIVO  
DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 9 del Art. 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública faculta al Instituto Nacional de Contratación Pública – INCOP- dictar normas administrativas, manuales e instructivos relacionados con la Ley;

Que el literal d) del Art. 7 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública atribuye al Director Ejecutivo emitir la normativa que se requiera para el funcionamiento del Sistema Nacional de Contratación Pública -SNCP- y del Instituto, que no sea competencia del Directorio;

Que la Disposición General Segunda del propio Reglamento establece que las normas complementarias serán aprobadas por el Director Ejecutivo del INCOP mediante resoluciones;

Que la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que corresponde al Instituto Nacional de Contratación Pública estructurar y administrar el Registro de los Contratistas Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos, y señala en la Disposición Transitoria Segunda que “la Contraloría General del Estado, en el plazo de 15 días contados a partir de la vigencia de esta Ley, remitirá al Instituto Nacional de Contratación Pública las bases de datos existentes del Registro de Contratistas Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos”;

Que el Art. 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece el alcance del Registro Único de Proveedores -RUP-;

Que el Art. 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece la inscripción en el RUP para las empresas extranjeras;

Que el Art. 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece las causas de suspensión del RUP;

Que la referida norma también dispone que una vez superados las respectivas causas o plazos de sanción, el INCOP rehabilitará al proveedor de forma automática y sin más trámite;

Que los artículos 17, 74, 125, 128, 255 y más pertinentes de la Ley de Compañías establecen principios de responsabilidad y solidaridad de los administradores de compañías mercantiles; y,

En uso de sus facultades legales,

**RESOLUCIÓN INCOP No. 026-09**

**EL DIRECTOR EJECUTIVO  
DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**CONSIDERANDO**

**Que** el numeral 9 del artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP- faculta al Instituto Nacional de Contratación Pública -INCOP- dictar normas administrativas, manuales e instructivos relacionados con la Ley;

**Que** el numeral 4 del artículo 7 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública atribuye al Director Ejecutivo emitir la normativa que se requiera para el funcionamiento del Sistema Nacional de Contratación Pública -SNCP- y del INCOP, que no sea competencia del Directorio;

**Que** la Disposición General Cuarta del propio Reglamento establece que las normas complementarias serán aprobadas por el Director Ejecutivo del INCOP mediante resoluciones;

**Que** los procedimientos de cotización y menor cuantía, se encuentran operativos en el portal y es necesario complementar la normativa relacionada con estos procedimientos;

En uso de sus facultades legales,

**RESUELVE:**

**EXPEDIR LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES  
PARA LOS PROCESOS DE COTIZACIÓN Y MENOR CUANTÍA**

**CAPITULO I  
COTIZACIÓN**

**Artículo 1.- Convocatoria.-** La entidad contratante publicará la convocatoria junto con los pliegos en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec) En la convocatoria se deberá establecer al menos lo siguiente:

1. El cronograma para las preguntas y aclaraciones respecto del contenido de los pliegos;
2. El Presupuesto Referencial;
3. Fecha y hora límites para la entrega física de la oferta técnica, en la que se adjuntará la impresión de la oferta económica ingresada a través del portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec);



*CS*



4. Fecha y hora límites para la apertura de ofertas;
5. Fecha estimada de adjudicación.

La máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, de considerarlo de manera motivada, podrá cambiar el cronograma del proceso, únicamente hasta la fecha límite establecida para realizar aclaraciones a los oferentes. Para el efecto publicará en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec) la resolución motivada respectiva y procederá con el cambio requerido.



**Artículo 2.- Preguntas.-** Los Pliegos establecerán la posibilidad de efectuar preguntas, hasta la mitad del término previsto para la presentación de ofertas. En ningún caso el término para realizar preguntas será menor a dos días.

Las preguntas formuladas por los proveedores deberán efectuarse únicamente a través del Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec).

**Artículo 3.- Respuestas y Aclaraciones.-** La Comisión Técnica absolverá todas las preguntas, y formulará las aclaraciones necesarias, de ser el caso, a través del Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec) en un término no mayor a tres días, de concluido el período para formular las preguntas. Las modificaciones a los pliegos que se realicen como consecuencia de las respuestas o aclaraciones no podrán cambiar el objeto de la contratación, ni el presupuesto referencial. Estas modificaciones se publicarán en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec).

Si hubiere ampliación del término para presentar la oferta, en forma justificada y razonada, se publicará en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec).

**Artículo 4.- Comisión Técnica.-** Para la integración y ámbito de responsabilidades de la Comisión Técnica del proceso de cotización se observará lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento General.

La Comisión Técnica podrá designar subcomisiones de apoyo, según la complejidad del proceso de contratación y para el efecto se observará lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General.

**Artículo 5.- Informe de la Comisión Técnica.-** La Comisión Técnica elaborará el informe de la evaluación de las ofertas, formulando sus observaciones sobre la base del cumplimiento de los pliegos, e incluyendo la recomendación expresa de adjudicar el contrato o declararlo desierto, informe que será puesto en consideración de la máxima autoridad o su delegado, para la resolución correspondiente.

**Artículo 6.- Adjudicación de la oferta y notificación.-** La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado sobre la base del expediente, adjudicará la oferta mediante resolución motivada que será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes a través del Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec).

La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado no podrá adjudicar la cotización a una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos, ni a quienes se encuentren incurso en inhabilidades para contratar.

CS



- c) Copia certificada de la escritura de constitución de la compañía, aumentos de capital y reformas al estatuto, inscritas en el Registro Mercantil.
- d) Copia certificada del nombramiento del representante legal inscrito en el Registro Mercantil, o el Poder conferido a un mandatario en el Ecuador.
- e) Copia de la cédula de ciudadanía, o copia de la cédula de identidad o del pasaporte y visa, en caso de ser extranjero.
- f) Copia de la papeleta de votación vigente, de ser ecuatoriano con obligación de votar.
- g) Copia del Registro Único de Contribuyentes, RUC.

En caso de que la persona jurídica no fuera una compañía sujeta al control de las Superintendencias de Compañías o de Bancos y Seguros, o el nombramiento de sus representantes legales no deba inscribirse en el Registro Mercantil, presentará la documentación que, de conformidad con la ley, acredite su constitución, objeto social y representación legal, debidamente certificada.

**Art. 4.- Requisitos para personas naturales no residentes en el país.-** Para el caso de las personas naturales no residentes en el País, los requisitos son:

- a) Formulario de inscripción en el RUP impreso en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), firmado por el interesado.
- b) Acuerdo de responsabilidad impreso en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), firmado por el interesado.
- c) Copia del pasaporte y visa.
- d) Copia del título universitario de al menos tercer nivel (de ser el caso).

**Art. 5.- Procedimiento abreviado para personas naturales no residentes en el país.-** En casos excepcionales, en los que la entidad contratante justifique que la persona natural extranjera no puede cumplir con los requisitos detallados en el artículo anterior, podrá solicitar al INCOP el Registro de Habilitación en el RUP del extranjero no residente, con un procedimiento abreviado para lo cual bajo responsabilidad de la entidad contratante, presentará al INCOP la siguiente información: nombres completos, nacionalidad, número de pasaporte, profesión (de ser el caso), obligándose a entregar en el INCOP la documentación que respalde tal información hasta 15 días después de suscrito el contrato.

En caso de incumplimiento de esta obligación, el INCOP procederá a deshabilitar al proveedor de manera inmediata.

**Art. 6.- Requisitos para personas jurídicas no domiciliadas en el país.-** Se describen a continuación:

- a) Formulario de registro en el RUP impreso en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), firmado por el apoderado o representante legal.
- b) Acuerdo de responsabilidad impreso en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), firmado por el apoderado o representante legal.



- c) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica en su país de origen, y certifique su objeto social, apostillados por el Consulado Ecuatoriano o Agente Diplomático acreditado. En caso de haberlos otorgado en otro idioma, presentar los documentos legalmente traducidos al castellano.
  - d) Nombramiento de un apoderado o representante legal, adjuntando copias de su cédula o pasaporte y papeleta de votación vigente, de ser ecuatoriano.
- En caso de que la persona jurídica extranjera no domiciliada resultare adjudicada en un procedimiento de contratación pública, deberá cumplir con todo lo estipulado en el ordenamiento jurídico ecuatoriano respecto a su domiciliación.

**Art. 7.- Procedimiento abreviado para personas jurídicas no domiciliadas en el país.-** En casos excepcionales, en los que la entidad contratante justifique que la persona jurídica extranjera no puede cumplir con los requisitos detallados en el artículo anterior, podrá solicitar al INCOP su habilitación en el RUP, con un procedimiento abreviado para lo cual bajo responsabilidad de la entidad contratante, presentará al INCOP la siguiente información: razón social de la compañía extranjera, domicilio, objeto social, nombres de su representante legal; obligándose a entregar en el INCOP la documentación que respalde tal información hasta 15 días después de suscrito el contrato.

En caso de incumplimiento de esta obligación, el INCOP procederá a deshabilitar al proveedor de manera inmediata.

**Art. 8.- Compromiso de Asociación.-** Para participar en un procedimiento de contratación con compromiso de asociación o consorcio, cada uno de sus proveedores integrantes deberá estar registrado y habilitado en el RUP, en forma individual.

El acuerdo de asociación deberá suscribirse en instrumento público y deberá contener, al menos los siguientes requisitos:

- a) Calidades de los asociados, incluido domicilio y lugar para recibir las notificaciones y capacidad de las partes;
- b) Designación de los representantes, con poder o representación suficiente para poder actuar durante la fase precontractual;
- c) Detalle de los aportes de cada uno de los miembros, sea en recursos económicos o bienes intangibles, como experiencia y de los compromisos y obligaciones que asumirá en la fase de ejecución contractual;
- d) Porcentaje de la participación de cada uno de los asociados;
- e) Determinación de la responsabilidad solidaria e indivisible de los asociados para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del contrato, con renuncia a los beneficios de orden y exclusión; y,
- f) Plazo del compromiso de asociación y plazo del acuerdo en caso de resultar adjudicataria, que deberá cubrir la totalidad del plazo contractual y noventa días adicionales.
- g) Copia de cédula de ciudadanía y papeleta de votación del representante de la asociación, si es ecuatoriano o pasaporte y visa, si es extranjero.



Al compromiso de asociación o consorcio se le habilitará en el RUP por el plazo indispensable, de acuerdo al instrumento público referido en el literal b) de este artículo.

**Art. 9.- Documentación adicional requerida a Consultores.-** Los consultores deberán presentar la siguiente documentación adicional:

a) Persona natural:

- Título profesional de tercer nivel otorgado por una Institución de Educación Superior del Ecuador, o por un centro de Educación Superior domiciliado en el extranjero, previa revalidación conforme a la Ley. La revalidación no será necesaria en caso de que el consultor nacional o extranjero celebre un contrato de consultoría por un plazo de hasta seis meses.

b) Personas jurídicas nacionales:

- Copia certificada de la escritura de la constitución de la compañía y reformas a los estatutos sociales, inscritas en el Registro Mercantil, documentos que deberán certificar que el objeto social de la persona jurídica incluye la consultoría.
- Copia certificada por el Ministerio u organismo competente, de los estatutos de la organización de la sociedad civil, asociación, consorcio, universidad o escuela politécnica, en la cual conste que dentro del objeto social se contempla la actividad de consultoría.

c) Personas jurídicas extranjeras domiciliadas en el país:

- Domiciliación en el Ecuador de conformidad con lo previsto en la Ley de Compañías.
- Nombramiento de un apoderado o representante legal, adjuntando copias de su cédula o pasaporte y papeleta de votación vigente, de ser ecuatoriano. En caso de ser adjudicado, la entidad solicitará este documento inscrito en el Registro Mercantil.

**Art. 10.- Obligatoriedad de presentar información fidedigna y vigente.-** La información que el interesado presente con el objeto de lograr la habilitación en el RUP deberá ser fidedigna y vigente. Cualquier omisión, error o inexactitud en la información será causa de rechazo de la solicitud.

**Art. 11.- Registro en relación con el Objeto Social.-** Un proveedor podrá registrarse en más de una categoría del RUP, y será habilitado como tal por el INCOP según su actividad económica. Se rechazarán las solicitudes que pretendan registro en categorías diferentes a su objeto social para personas jurídicas o su actividad económica para personas naturales.

Las personas jurídicas extranjeras para prestar servicios de consultoría, no podrán ejercer en el Ecuador ninguna otra actividad que no sea la consultoría en los campos de su registro.

## **CAPITULO II**

### **PROCEDIMIENTO PARA ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES**

**Art. 12.- Obligatoriedad de actualización de información.-** Los proveedores habilitados están obligados a actualizar su información, dentro de un plazo máximo de 15 días contados a partir de la fecha de producido el cambio o modificación. Para lo cual, remitirán al INCOP los documentos que sean necesarios. La inobservancia de esta obligación conllevará a la suspensión en su habilitación del RUP, que se mantendrá hasta la efectiva entrega de la documentación necesaria.

**Art. 13.- Deber de presentar la documentación requerida por el INCOP.-** Si para efectos de habilitación, actualización o renovación del RUP, el INCOP requiere la presentación de documentos, concederá para el efecto el término de 15 días contados a partir de la fecha de solicitado. La no entrega de la información solicitada motivará la deshabilitación del proveedor, hasta que la documentación sea entregada a satisfacción del INCOP.

**Art. 14.- Consistencia de información con el Registro Único de Contribuyentes RUC.-** La modificación en la categoría de productos se debe justificar con la actividad comercial que consta en el Registro Único de Contribuyentes, RUC. La inconsistencia de información será causa de rechazo de la solicitud, en cuyo caso el interesado deberá actualizar su actividad económica previa a la categorización en el RUP.

**Art. 15.- Emisión de nuevo certificado de habilitación.-** Cuando se requiera un nuevo certificado de habilitación en el RUP, por actualización de información o por cambio en la categoría de productos, el interesado cursará una solicitud al Instituto Nacional de Contratación Pública con la indicación de sus nombres y apellidos completos o denominación o razón social en caso de personas jurídicas; y, el documento que acredite la representación legal, de ser el caso, con la indicación del motivo de la solicitud de un nuevo certificado.

## **CAPITULO III**

### **VERIFICACIÓN DE HABILITACIÓN**

**Art. 16.- Deber de verificación de habilitación en todas las fases precontractuales por parte de las entidades contratantes.-** Las entidades contratantes verificarán de manera obligatoria en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), si un proveedor se encuentra habilitado en el Registro Único de Proveedores RUP, para cada uno de los procedimientos de contratación pública, en todas las fases del proceso precontractual.



La contratación con un proveedor no habilitado es de exclusiva responsabilidad de la entidad contratante, con todas las consecuencias legales que se deriven de esa actuación.

#### **CAPITULO IV**

### **SOBRE EL REGISTRO DE CONTRATISTAS INCUMPLIDOS Y ADJUDICATARIOS FALLIDOS**

**Art. 17.- Responsabilidad de la entidad contratante.-** El registro en que consten los Contratistas Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos será parte integrante del Registro Único de Proveedores. En consecuencia, las entidades contratantes establecidas en el Art. 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no exigirán el Certificado de Contratistas Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos, sino cada Entidad revisará y verificará de manera obligatoria el estado de habilitación en el RUP, en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec) en todas las etapas del procedimiento de contratación.

**Art. 18.- Procedimiento para emisión de certificados.-** Sólo para fines distintos a la contratación pública, el INCOP emitirá certificados que acrediten que una persona natural o jurídica no se encuentre sancionada como Contratista o Consultor Incumplido o Adjudicatario Fallido. Para el efecto el interesado cursará una solicitud al Instituto Nacional de Contratación Pública con la indicación de sus nombres y apellidos completos o denominación o razón social en caso de personas jurídicas; su número de cédula de identidad o RUC si lo tuviera; el documento que acredite la representación legal, de ser el caso; el motivo de la solicitud; y, la dirección para notificaciones.

**Art. 19.- Información a remitirse por la entidad contratante respecto de los Contratistas Incumplidos o Adjudicatarios Fallidos.-** La entidad contratante, junto a la resolución motivada que declare la condición de Contratista Incumplido o Adjudicatario Fallido remitirá al INCOP en el término de 5 días, la siguiente información:

- a) Número de Registro Único de Contribuyentes;
- b) Nombre y número de cédula del Representante Legal;
- c) Copia certificada del procedimiento en que se declaró al Adjudicatario Fallido o copia certificada del contrato en que se declaró la terminación unilateral;
- d) Copia certificada de la resolución en que se declaró al Contratista Incumplido o Adjudicatario Fallido, en la que consten el número de proceso y fecha de notificación, a partir de la cual correrán los plazos de suspensión.

#### **CAPITULO V**

### **SUSPENSION EN EL RUP**

**Art. 20.- Quienes pueden ser suspendidos.-** De conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, serán suspendidos del RUP:



- a) El proveedor que haya sido declarado Contratista Incumplido o Adjudicatario Fallido por una entidad contratante;
- b) El proveedor que no actualice la información requerida para su registro por el INCOP, suspensión que se mantendrá hasta que se realice la actualización correspondiente;
- c) El consultor que hubiese sido declarado responsable de perjuicios técnicos o económicos en la ejecución de un contrato, a causa de los estudios elaborados, siempre que esta responsabilidad haya sido determinada por sentencia ejecutoriada o laudo arbitral;
- d) El consultor que hubiere elaborado los estudios definitivos y actualizados, cuando el precio de implementación de la obra sufre una variación sustancial respecto del presupuesto previsto, siempre y cuando el perjuicio hubiere sido establecido por sentencia ejecutoriada o laudo arbitral; y,
- e) Quien al momento de la declaratoria y registro de la persona jurídica como Contratista Incumplido o Adjudicatario Fallido, ejerza la Representación Legal de dicha persona jurídica.

**Art. 21.- Efecto de la suspensión.-** Quien sea suspendido en el RUP no tendrá derecho a recibir invitaciones ni a participar en los procedimientos a que se refiere la LOSNCP, a través del portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec).

**Art. 22.- Suspensión definitiva.-** Si un proveedor, para el trámite de inscripción o habilitación en el RUP, hubiere presentado información adulterada, siempre que dicha situación se haya declarado en sentencia ejecutoriada, será suspendido de manera definitiva, sin posibilidad de rehabilitarse.

**Art. 23.- Circunstancias bajo las cuales procede la rehabilitación.-** Quien sea objeto de suspensión del RUP deberá permanecer en tal condición hasta que medie cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Que la entidad que lo declaró como Contratista Incumplido solicite que se levante su condición de suspendido, por haberse superado las causas que la llevaron a tomar esa resolución, sin que la ejecución de garantías o el cobro de indemnizaciones pueda considerarse como medidas que superen las causas. El INCOP verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley para que proceda el levantamiento de la suspensión y podrá objetar de manera fundamentada tal solicitud.
- b) Que exista sentencia ejecutoriada, acta de acuerdo de mediación, o laudo arbitral que deje sin efecto la declaratoria administrativa de contratista incumplido o adjudicatario fallido; y,
- c) Que hayan transcurrido tres años desde la fecha de resolución de adjudicatario fallido, o cinco años desde la notificación de la resolución de contratista incumplido, casos en los cuales la rehabilitación será automática.



Para el caso del literal a), la entidad remitirá al INCOP, en el término de cinco días, la siguiente información:

- Expediente del contrato, en el que debe constar la resolución motivada de la máxima autoridad o su delegado, en donde se establezcan que se han superado las causas que motivaron la sanción;
- Número de Registro Único de Contribuyentes;
- Razón social de la persona jurídica, o nombre de la persona natural;
- Nombres completos y número de cédula del representante legal; y,
- Número del contrato que se declaró la terminación unilateral.

**Art. 24.- Suspensión de Consultores.-** Para los casos previstos en los incisos segundo y tercero del Art. 100 de la LOSNCP, la entidad remitirá al INCOP la siguiente información:

- a) Número del Registro Único de Contribuyentes;
- b) Copia certificada del contrato de consultoría con el que se elaboraron los estudios; y,
- c) Copia certificada de la sentencia ejecutoriada o laudo arbitral que declare la responsabilidad del consultor.

**Art. 25.- Plazo de suspensión.-** El consultor que sea objeto de suspensión en el RUP deberá permanecer en tal condición durante el lapso de 5 años contados a partir de la fecha de expedición de la sentencia o del laudo arbitral que establezca la responsabilidad del consultor en los términos del artículo 100 de la LOSNCP.



## **CAPITULO VI DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

**ÚNICA.-** Con el fin de que todos los proveedores cumplan con los requisitos y con la categorización pertinente, el INCOP podrá requerir documentación adicional o justificaciones necesarias a todos aquellos que se encuentren habilitados. En caso de que no se entregaren los documentos, no se confirieran las justificaciones o no se realizaren los ajustes en el plazo de 15 días, el proveedor será deshabilitado hasta que cumpla con el requerimiento.

## **CAPITULO VII DEROGATORIA**

**ÚNICA.-** Derógase la Resolución INCP No. 004-08 expedida el 8 de septiembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 430 de 22 de Septiembre de 2008.

**DISPOSICIÓN FINAL:**

La presente Resolución entrará a regir a partir de su otorgamiento y será publicada en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese.-

Quito, Distrito Metropolitano, 05 de marzo de 2009



Dr. Jorge Luis González Tamayo

**DIRECTOR EJECUTIVO**

**DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PUBLICA**

